

diciembre 2011

74

Boletín del

# Real Patronato Sobre Discapacidad



**Presentación**

**A fondo**

**Actividades**

**Novedades documentales**

**Bibliografía**

**Convocatorias**

Los textos contenidos en este Boletín pueden ser reproducidos libremente citando su procedencia.

Edición: Real Patronato sobre Discapacidad

Cuidado de la edición y distribución:  
Centro Español de Documentación sobre Discapacidad  
(CEDD)

Serrano, 140  
28006 MADRID  
Tel. 91 745 24 49  
Fax: 91 411 55 02  
cedd@cedd.net  
<http://www.cedd.net>

Diseño gráfico: Estudio Lanzagorta  
Maquetación: Concetta Probanza

Impresión: Edigrafos S.A.  
ISSN: 1696-0998  
NIPO: 864-11-005-4

diciembre 2011

74

Boletín del

# Real Patronato Sobre Discapacidad



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL  
E IGUALDAD



# Presentación



**Isabel Martínez Lozano**  
Secretaria General de  
Política Social y Consumo  
y Secretaria General del Real  
Patronato sobre Discapacidad

Tengo el gusto de presentar el número 74º del Boletín del Real Patronato sobre Discapacidad, a través del que se difunden sus iniciativas y actividades, aquellas de sus centros asociados, así como otra información de actualidad del mundo de la discapacidad.

Durante estos últimos meses la labor del Gobierno ha sido intensa, fruto de la cual se han aprobado dos normas fundamentales en nuestro marco jurídico, destinadas a garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Me estoy refiriendo, concretamente, a la *Ley de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 1 de agosto* y a su *Real Decreto de desarrollo*. A este respecto, cabe añadir que España ha sido el primer país europeo en someter a examen las medidas que cumplen con la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el 20 de Septiembre de 2011 en Ginebra.

A este proceso de reforma normativa se refiere el primer artículo de la sección “A fondo”, escrito por Jacobo Martín Fernández, que con el título “Un nuevo paso en la garantía de los derechos humanos: la ley 26/2011, de 1 de Agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad” reflexiona acerca del impacto de la Convención en la lucha contra la discriminación y en favor de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y describe la adaptación de 19 leyes a la citada Convención.

A continuación, el siguiente artículo, escrito por Leonor Lidón y Gabriel Brizuela, analiza la participación de personas con discapacidad en el deporte de alta competición, desde una perspectiva ética y tomando como punto de partida la Convención. El texto se basa en el conocido caso de Óscar Pistorius, atleta sudafricano que compite con dos prótesis por debajo de la rodilla y que este año ha tenido una excelente participación en los mundiales de atletismo celebrados en Daegu, a pesar de las dificultades y obstáculos experimentados para poder competir en igualdad de condiciones. Este artículo refuerza el apoyo que el Real Patronato sobre Discapacidad viene dando a la visibilización de la práctica deportiva por parte de las personas con discapacidad y que tiene como muestra la reciente publicación, junto al Consejo Superior de Deportes

y el Comité Paralímpico Español del libro “Deportistas sin adjetivos”.

Tras los artículos mencionados, el boletín incluye una reseña de las principales actividades del organismo entre Agosto y Diciembre de 2011, entre las que destaca la 20ª Reunión del Consejo del Real Patronato que se celebró el pasado 12 de diciembre en el palacio de La Zarzuela bajo la presidencia de S.M. la Reina y de la Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, Leire Pajín. También se recogen las principales actividades desarrolladas por la Secretaría General de Política Social y Consumo y de la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad.

A continuación, como viene siendo habitual en los últimos números, se presenta un resumen de las principales actividades de los centros dependientes del Real Patronato sobre Discapacidad: el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA), el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), el Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad (CENTAC) y el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE) que poco a poco va desarrollando y afianzando su trabajo para la normalización y potenciación de la lengua de signos española.

La promoción de la investigación, sensibilización, información y la difusión del conocimiento en materia de discapacidad es un objetivo primordial del Real Patronato sobre Discapacidad. Una vez más, con este boletín pretendemos acercar a los investigadores y profesionales del sector todas aquellas novedades documentales recogidas en nuestro Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD), así como las principales convocatorias de jornadas, congresos y seminarios relacionadas con el sector que se celebrarán en las próximas fechas por toda la geografía nacional y mundial.

Me gustaría destacar en particular, entre los documentos que se presentan, dos publicaciones que recogen dos iniciativas gubernamentales de enorme impacto que se han desarrollado en los últimos meses. Me estoy refiriendo, en concreto, a la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 y a la Estrategia Integral de Cultura para todos.

*La Estrategia Integral de Cultura para Todos, Accesibilidad a la Cultura para las Personas con Discapacidad*, constituye un importante paso para coordinar las actuaciones que garanticen la plena accesibilidad de las personas con discapacidad a la cultura. Recoge un conjunto de medidas dirigidas a garantizar la plena participación de las personas con discapacidad en la vida cultural así como en todos los equipamientos culturales de la administración central, en igualdad de oportunidades, excluyendo cualquier barrera o impedimento que pudiera dar lugar a su discriminación.

Por otro lado, en la *Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020* se recogen las grandes líneas estratégicas que han de marcar la política que sobre discapacidad se va a desarrollar en España hasta el año 2020, en sintonía con la *Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020* y el impulso de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Estrategia, cuyos objetivos quedan definidos en tres ámbitos fundamentales, mercado laboral, educación y pobreza y exclusión social, contempla actuaciones generales y en muy diversos ámbitos de actuación como la accesibilidad, el empleo, la educación y la formación, la pobreza y la exclusión, la participación, la igualdad o la sanidad, entre otros.

Podemos manifestar, por lo tanto, una profunda satisfacción por haber desarrollado algunas de las más importantes políticas públicas sobre discapacidad de la última década y haber diseñado las estrategias que van a guiar en los próximos años la política que sobre discapacidad se desarrolle en nuestro país, en las cuales el Real Patronato sobre Discapacidad ha tenido y debe seguir teniendo un papel fundamental. Para seguir avanzando en la consecución de una sociedad en la que la igualdad efectiva de las personas con discapacidad sea una realidad, debemos avanzar, todas y todos, juntos en la misma dirección, con un amplio consenso entre las fuerzas políticas y las distintas administraciones, locales, autonómicas y central, así como de las entidades que conforman el tercer sector de la discapacidad y el conjunto de la sociedad civil. Porque el bienestar de las personas con discapacidad es un aspecto clave en el logro del bien común de toda la sociedad. ■

## Un nuevo paso en la garantía de los Derechos Humanos: La Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

**La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que entró en vigor en España el 3 de mayo de 2008, supuso un giro sustancial en la perspectiva desde la que se venía abordando la discapacidad. La lucha contra la discriminación y en favor de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad se configura tras la Convención como un conjunto de derechos que nuestro marco jurídico ya reconocía, pero cuyo ejercicio debe ser real y efectivo. La Ley 26/2011, de 1 de agosto, adapta 19 leyes a lo previsto en la citada Convención. Entre las modificaciones legislativas, destaca la inclusión de la definición de las personas con discapacidad contenida en la Convención. La Ley prevé la prohibición de toda forma de discriminación a dichas personas, así como la aplicación de las medidas de defensa, arbitraje y tutela judicial, entre las que es especialmente significativa la inversión de la carga de la prueba.**

Autor:

**Jacobo Martín Fernández**

Subdirector General de Coordinación y Ordenación  
Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad  
Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

### La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

El siglo XX, pese a sufrir dos guerras mundiales, genocidios y continuos episodios de violencia, constituyó el periodo de mayor avance en el reconocimiento internacional de los derechos humanos. No obstante, y como nos demuestra la realidad, no basta con reconocer los derechos humanos sino que es preciso garantizar su pleno y efectivo ejercicio. En este sentido, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que entró en vigor en España el 3 de mayo de 2008 y que es el primer tratado internacional sobre derechos humanos del siglo XXI, establece como propósito el promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad. En definitiva, la vocación de la Convención no es sólo reconocer derechos humanos sino asegurar que el ejercicio de esos derechos por parte de las personas con discapacidad sea real y efectivo.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad supone, por tanto, un giro sustancial, un cambio profundo en la perspectiva desde la que se venía abordando la discapacidad. La lucha contra la discriminación y en favor de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad se configura ahora como un conjunto de derechos que nuestro marco jurídico ya reconocía, pero que han de ser efectivos, razón por la que se deben establecer los instrumentos jurídicos necesarios para que esos derechos sean exigibles e invocables ante los poderes públicos y los Tribunales.

En nuestro ordenamiento jurídico, la Constitución recoge en el artículo 49 el mandato dirigido a los poderes públicos de garantizar a las personas con discapacidad el disfrute de los derechos fundamentales recogidos en la Carta Magna. Sin embargo, la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las Personas con Discapacidad (LISMI), tal y como señala Rafael de Lorenzo (2007), presentaba un marcado carácter prestacional y se centraba básicamente en la atención a las dificultades derivadas de las circunstancias personales e individuales que, desde la concepción manejada por el modelo médico, ocasiona la discapacidad. Posteriormente, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de

igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, dentro del marco constitucional sí contempló el reconocimiento de derechos de las personas con discapacidad. No obstante, la aplicación de la Convención ha exigido la aprobación de nuevas medidas normativas que profundicen en el camino marcado por la norma internacional, y que se recogen en la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyos principales aspectos se analizan a continuación.

### Transversalidad

La Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se caracteriza en primer lugar por introducir modificaciones normativas en 19 leyes, cuyo objeto abarca los ámbitos más diversos, como es la sanidad, el empleo público, la propiedad horizontal, la contratación pública, la carrera militar, la protección civil o la cooperación internacional. Además, la Ley introduce como nuevos ámbitos a los que resulta de aplicación la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, la administración de justicia y el patrimonio cultural.

Todo ello pone de manifiesto que toda norma, política o acción pública, en la medida en que puede incidir directa o indirectamente en la esfera jurídica de las personas con discapacidad, debe tomar en consideración el factor de la discapacidad y coadyuvar en su ámbito de actuación a garantizar los derechos de estas personas así como su ejercicio real y efectivo. El hecho de que este enfoque impregne o esté presente en la acción pública, cualquiera que sea su propósito principal, responde al principio de transversalidad, que está implícitamente recogido en la Convención y expresamente recogido en el artículo 2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, y del que esta Ley 26/2011, de 1 de agosto, constituye su mejor manifestación.

### Nuevo concepto de la discapacidad. Hacia la igualdad de oportunidades

La Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las

Personas con Discapacidad recoge la definición de las personas con discapacidad contenida en la Convención y la incluye en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Hasta ahora, la definición contenida en esta Ley se refería a las personas con discapacidad como aquellas a quienes se les ha reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

La Ley 26/2011, de 1 de agosto, señala que son personas con discapacidad aquellas que presenten deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. La inclusión de la definición es relevante en la medida en que, para las personas con discapacidad, de acuerdo con el concepto de la Convención, y con independencia de la existencia de reconocimiento oficial de la situación de discapacidad, la ley y nuestro ordenamiento jurídico garantiza la ausencia de toda forma de discriminación, garantía que igualmente responde a lo previsto en el artículo 14 de la Constitución. En este sentido, y de forma reiterada, nuestro Tribunal Constitucional (STC 8/1986, de 21 de enero) ha señalado que el citado artículo 14 de la Constitución constituye un derecho fundamental de la persona a no sufrir discriminación jurídica alguna, esto es, a no ser tratada jurídicamente de manera diferente sin que exista una justificación objetiva y razonable de esa desigualdad de trato.

Además, prevé que las medidas de defensa, arbitraje y tutela judicial, entre las que es especialmente significativa la inversión de la carga de la prueba, son de aplicación a las personas con discapacidad, con independencia igualmente de la existencia de reconocimiento oficial de la situación de discapacidad y establece, además, la obligación de las administraciones públicas de velar por evitar cualquier forma de discriminación que les afecte o pueda afectar.

Asimismo, la Ley garantiza el derecho a no ser discriminado por razón de discapacidad en el ámbito sanitario y la obligación de las administraciones públicas de adoptar medidas activas que impidan tal discriminación en el acceso a las prestaciones sanitarias. Para ello, modifica la Ley

14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

La Ley 26/2011, de 1 de agosto, introduce también nuevas previsiones específicamente dirigidas a mujeres y niños con discapacidad, en aras de prevenir la discriminación múltiple. Además, se añade un nuevo artículo 10 bis y un nuevo artículo 21 en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, que garantiza la igualdad de oportunidades y la exclusión de discriminaciones directas o indirectas en el suministro de bienes y servicios disponibles para el público. Como garantía jurídica de este precepto, se prevé que la existencia de una conducta discriminatoria por razón de discapacidad en este ámbito dará lugar además a la indemnización por los daños y perjuicios sufridos.

La Ley aborda también la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el ámbito de los seguros y modifica la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, estableciendo la prohibición de denegar a las personas con discapacidad el acceso a la contratación, de imponer procedimientos de contratación distintos a los habituales o condiciones más onerosas, por razón de la discapacidad, salvo que se fundamente en causas justificadas, proporcionadas y razonables, debidamente documentadas. El derecho a ser indemnizado por los daños y perjuicios sufridos al que se hacía referencia en el párrafo anterior sería igualmente aplicable a este supuesto de discriminación.

Finalmente, se modifica la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, con el fin de reforzar el régimen sancionador ante los supuestos de discriminación.

## Medidas de acción positiva

Por tanto, dentro del concepto de igualdad de oportunidades que introduce la Ley 26/2011, de 1 de agosto, las medidas dirigidas a erradicar toda forma de

discriminación, directa o indirecta, se aplican a las personas con discapacidad sin necesidad de un reconocimiento oficial de dicha discapacidad. Al respecto, la doctrina señala que debería distinguirse entre los derechos de prestaciones sociales y los derechos antidiscriminatorios. Para los primeros podría resultar más adecuado una acreditación de un determinado grado de discapacidad pero para los derechos antidiscriminatorios la condición de discapacidad debería ser lo más amplia posible.

Pero la igualdad de oportunidades implica también la adopción de medidas de acción positiva, tales como ayudas, subvenciones, medidas específicas de apoyo a la contratación o beneficios fiscales, dirigidas a compensar las desventajas o agravios comparativos de una persona con discapacidad en su participación en la vida política, económica, cultural y social. Estas medidas, por razones de seguridad jurídica, sí se vinculan en nuestro ordenamiento a la acreditación de un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. No obstante, la Ley 26/2011, de 1 de agosto, da un nuevo paso cuando en su disposición adicional sexta prevé la futura adopción de medidas de acción positiva con el fin de favorecer el acceso al empleo de las personas con capacidad intelectual límite, que son aquellas que no alcanzan un grado de discapacidad del 33 por ciento. Hay que señalar que la futura norma que prevea esas medidas de apoyo en el acceso al empleo deberá establecer criterios claros y objetivos para definir el ámbito subjetivo de tales medidas.

En esta misma línea, la Ley 26/2011, de 1 de agosto, incrementa el cupo de reserva en el acceso al empleo público, estableciendo un nuevo cupo específico del dos por ciento de las plazas ofertadas por todas las administraciones públicas para las personas que acrediten discapacidad intelectual. También se prevé un cupo de reserva de plazas en el acceso a la formación sanitaria especializada.

## Respeto de la voluntad de la persona con discapacidad, de su autonomía e independencia individual

En virtud del principio de respeto de la dignidad, de la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las

propias decisiones, y de la independencia de las personas con discapacidad, recogido en el artículo 3 de la Convención, la Ley 26/2011, de 1 de agosto, modifica cuatro leyes en materia de sanidad, en ámbitos tales como los derechos del paciente, la prestación de servicios sanitarios, la extracción y trasplante de órganos o las técnicas de reproducción asistida.

El propósito de estas modificaciones es garantizar que la información que se proporcione a las personas con discapacidad sea accesible y comprensible para ellas. Se efectúe, por tanto, en formatos adecuados y de acuerdo con las reglas marcadas por el principio de diseño para todos. Además, las personas con discapacidad deberán disponer de los apoyos y asistencias adecuados a sus circunstancias específicas para la toma de decisiones. En definitiva, se garantiza que, en la medida de lo posible y mediante un sistema de apoyos, se respete la libre voluntad manifestada por la persona con discapacidad afectada.

Finalmente, respecto del ejercicio de la capacidad jurídica, la Ley, en su disposición adicional séptima, establece el mandato dirigido al Gobierno para remitir a las Cortes Generales, en el plazo de un año desde su entrada en vigor, un proyecto de ley relativo al ejercicio de la capacidad jurídica por las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás en todos los aspectos de la vida. La futura ley indudablemente supondrá una apuesta por el principio de vida independiente y la garantía de un sistema de apoyos para la toma libre de decisiones de las personas con discapacidad que lo necesiten.

## Accesibilidad

De acuerdo con la Convención, la accesibilidad implica la adopción de *“medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”*. Estas medidas dirigidas a eliminar barreras y dificultades y a

garantizar la accesibilidad se reflejan en la Ley 26/2011, de 1 de agosto, en distintos artículos.

Así, se modifica la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, ya citada, y se anticipan los plazos legalmente previstos para la aplicación de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en las relaciones con las administraciones públicas, en el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público, de los medios de transporte y de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. Además se prevé la obligación de que los proyectos sobre las infraestructuras de interés general de transporte incorporen una memoria de accesibilidad que determine las soluciones técnicas necesarias para garantizar el acceso de todas las personas.

Una medida legislativa especialmente significativa es la modificación de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal, que amplía la obligación de la comunidad de propietarios de realizar actuaciones y obras de accesibilidad, cuando se den los requisitos previstos en el artículo 10 de dicha Ley y el importe de dichas obras y actuaciones no exceda de doce mensualidades ordinarias de gastos comunes. La normativa anterior preveía esa obligación sólo cuando el importe se elevaba hasta tres mensualidades. La modificación recoge una excepción en el caso de que propietarios con rentas muy bajas se pudieran ver afectados.

Una innovación jurídica que merece ser resaltada por su carácter pionero en el Derecho europeo es la exigencia del cumplimiento de los criterios de accesibilidad en las páginas de internet que sirvan de soporte o canal a las redes sociales en línea, siempre que las entidades titulares tengan un determinado volumen anual de operaciones. Estas redes cada vez tienen un mayor impacto en las relaciones en la sociedad actual, por lo que obligaciones de esta naturaleza responden a la necesidad de que todos los avances que se vayan produciendo en la sociedad de la información sean armónicos con la garantía de los derechos de acceso y participación de las personas con discapacidad.

La Ley 26/2011, de 1 de agosto, contempla otras medidas legislativas en materia de accesibilidad como la garantía de que los instrumentos de cooperación internacional para el desarrollo sean inclusivos y accesibles o la exigencia de que

las memorias de análisis de impacto normativo que acompañan a los proyectos de normas incluyan el análisis de la incidencia de dicha norma sobre la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, cuando pueda ser relevante.

## Una Ley para todos

Finalmente, es necesario destacar la participación de las personas con discapacidad a través de las organizaciones que las representan en la concepción, redacción y tramitación de la Ley 26/2011, de 1 de agosto. Esta participación responde al mandato previsto en el artículo 4.3 de la Convención, relativo a que las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, participen activamente en la elaboración de la legislación que tenga por objeto hacer efectiva la Convención. En este sentido, hay que significar la actitud colaboradora e impulsora de estas organizaciones en todos los pasos seguidos hasta la aprobación final de la Ley.

Pero no sólo ha sido destacable en la tramitación de la Ley la participación de las personas con discapacidad a través de las organizaciones que las representan. Conviene resaltar el papel esencial que ha tenido el Parlamento en su redacción final. El proyecto de ley que aprobó el Consejo de Ministros el pasado 3 de diciembre de 2010 se componía de 11 artículos y 3 disposiciones finales. Tras su tramitación parlamentaria, que incorporó enmiendas presentadas por todos los grupos parlamentarios, el texto final de la Ley se estructura en 19 artículos, 8 disposiciones adicionales y 3 finales. A través del trámite parlamentario, se incorporaron modificaciones legislativas tan relevantes como la de la Ley sobre propiedad horizontal o el anticipo de plazos en la aplicación de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.

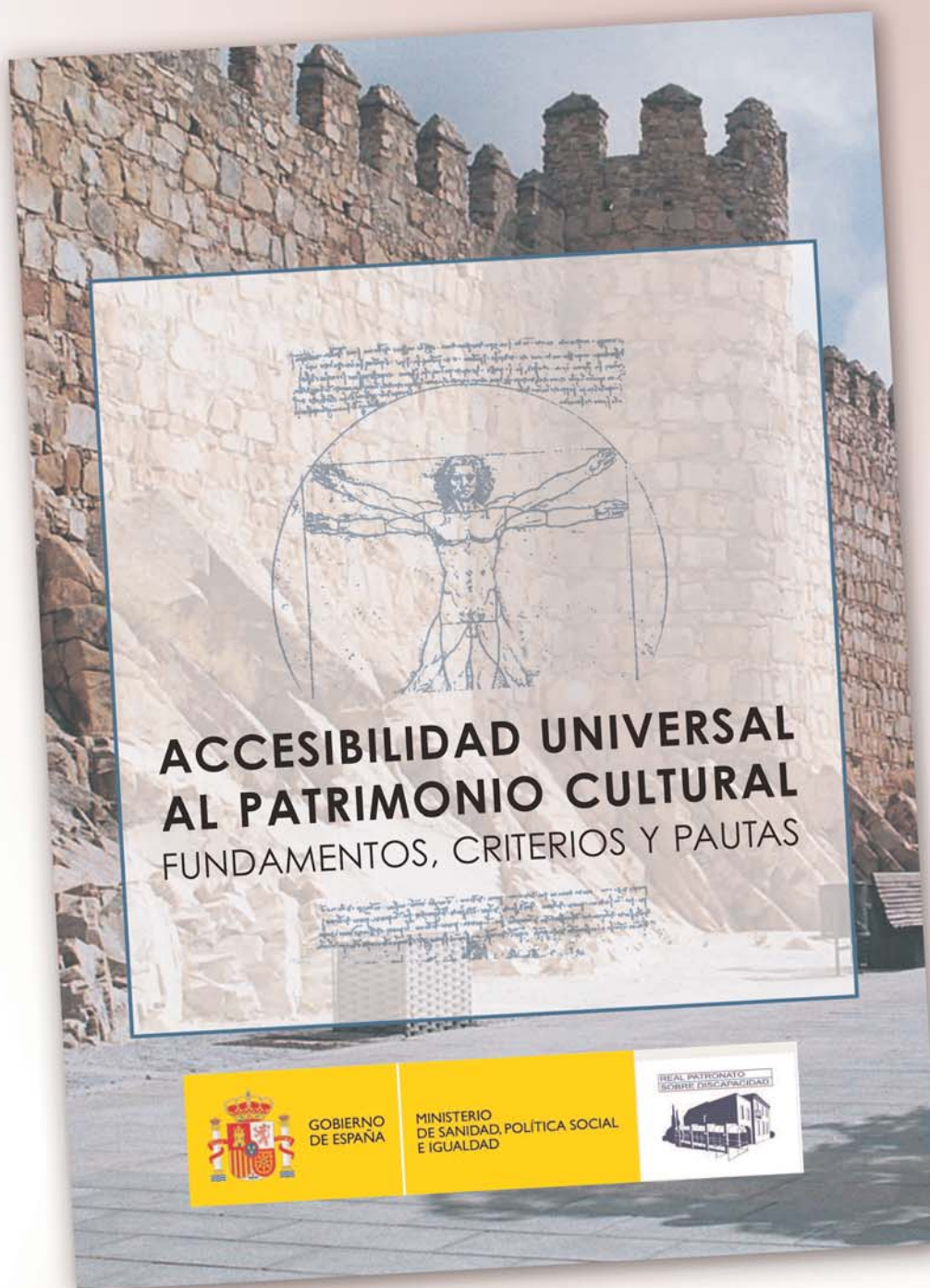
De todo ello, cabe deducir que la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, responde a la exigencia ineludible de que las personas con discapacidad participen en la construcción de una sociedad que atienda las necesidades de todos los

ciudadanos. Asimismo, la implicación demostrada por todos los grupos del arco parlamentario, junto al tercer sector, permite concluir que se trata de una ley hecha con todos y para todos porque todos los ciudadanos somos beneficiarios de la misma, en la medida en que garantizar que las personas con discapacidad sean plenos titulares de sus derechos, ejerzan dichos derechos, y participen en la vida social, económica, laboral o cultural contribuye al enriquecimiento de toda la sociedad. ■

## Bibliografía:

- Aragón Gómez, C., De Asís Roig, R. y otros autores (2010): Estudios sobre el impacto de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ordenamiento jurídico español, Madrid, Editorial Dykinson, S. L.
- De Lorenzo García, R. (2007): "Las personas con discapacidad en la Constitución española y en el constitucionalismo comparado" en Tratado sobre Discapacidad. Pamplona, Editorial Thomson Aranzadi.
- Palacios, P. y Bariffi, F. (2007): La discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Una aproximación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad". Madrid, Ediciones Cinca, Colección Telefónica Accesible.
- Jiménez Lara, A. (2011): *El Estado Actual de la Accesibilidad de las Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC)*. Madrid: ED. Cinca/CERMI/Fundación Vodafone (Col. Cermi.es, 50).

# Publicaciones del Real Patronato sobre Discapacidad



## Solicitudes a:

Centro Español de Documentación Sobre Discapacidad  
Serrano, 140. 28006 Madrid  
[cedd@cedd.net](mailto:cedd@cedd.net)

## La participación de Oscar Pistorius en el atletismo IAAF: análisis desde la Convención y la ética

**Oscar Pistorius es un atleta sudafricano de alto nivel que era admirado por sus resultados en competiciones paralímpicas hasta que se planteó participar en competiciones internacionales con atletas sin discapacidad. Esta admiración, bajo la permanente sospecha, no demostrada, de que sus prótesis le otorgan ventaja, se ha transformado en denodados intentos de discriminación.**

**Este es un caso paradigmático, pues cuestiona el “orden establecido” y lleva a plantear el contenido y límites de la igualdad de condiciones desde la aplicación de los ajustes razonables, y todo con trasfondo sociológico de cómo la diferencia es entendida, con el resultante de exclusión o inclusión.**

**Este artículo hace un primer recorrido por las situaciones de discriminación de Oscar Pistorius y, una vez establecidas, se hace un análisis desde la ética y los derechos humanos, pero de una forma abierta, invitando al lector a cuestionar y cuestionarse. Pretende servir además como punto de partida para plantearse de forma general la participación de las personas con discapacidad en actividad física y en eventos deportivos.**

Autores:

**LEONOR LIDÓN HERAS**

Jurista especializada en Discapacidad y Derechos Humanos  
Red Iberoamericana de Expertos en Discapacidad y Derechos Humanos (RIEDHH)

**GABRIEL BRIZUELA COSTA**

Profesor de Biomecánica y Actividad Física Adaptada  
Facultad de Ciencias del Deporte -  
Universidad de Valencia

### Introducción

Oscar Pistorius es un atleta sudafricano de alto nivel, corredor de 400 m lisos, que compite en pruebas internacionales, utilizando unas prótesis que completan sus dos piernas (por debajo de las rodillas). Su participación en pruebas convencionales fue prohibida por la Federación Internacional de Atletismo (IAAF) en 2007, sin embargo, Pistorius recurrió esta decisión ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo (CAS, sus siglas en inglés) que en su resolución de 2008 (CAS, 2008), en la que examinó las pruebas y el procedimiento seguido, dictaminó que ninguna de las pruebas aportadas por la IAAF hacía de Pistorius un candidato no apto, por lo que confirmó su elegibilidad para competir con atletas sin discapacidad.

Pese al respaldo del CAS, Pistorius sigue siendo cuestionado por la IAAF, tanto en referencia a su pasada participación en los Campeonatos del Mundo de Atletismo de Daegu 2011, como en su posible participación en los Juegos Olímpicos de Londres 2012. De esta realidad, se hacen eco los medios de comunicación, pero en su mayoría, al igual que una parte de la opinión pública, cuestionan y critican su participación. Y esto pese a que no se ha demostrado que sus prótesis le otorguen ninguna ventaja neta global frente a sus rivales.

El debate que plantea este artículo no está en si la IAAF debe asegurar la igualdad para todos los corredores, que debe hacerlo, sino en la forma en que lo hace y en el efecto que tiene su tratamiento sobre los medios y la opinión pública. Desde la perspectiva de los autores, la IAAF discrimina a Oscar Pistorius: en la orientación y el tratamiento que la IAAF hace del caso, su intención no es objetiva y neutra (el ser humano es intencional, pone intención y valores en lo que hace, y por muy técnico que sea el trabajo que desarrolla estará impregnado de la propia forma de entender el mundo), y en este caso, la IAAF no parece entender qué significa aplicar el principio de la igualdad de condiciones y no discriminación en relación a la discapacidad.

Por ello, junto al planteamiento técnico de la IAAF (apoyándose en ciencias como la Biomecánica o la Fisiología), que necesariamente debería determinar si las prótesis son una ventaja neta global, late una cuestión más profunda, de ética y de derechos humanos, máxime cuando

está implicada la igualdad y la no discriminación, con consecuencia directa en la inclusión o la segregación.

¿A quién molesta Pistorius? ¿Qué hay detrás de las posturas que apuestan por segregar y diferenciar a las personas con discapacidad y negarles el derecho a participar con el resto de atletas en condiciones de igualdad? ¿Incomoda que Pistorius pueda correr al mismo nivel que otros deportistas sin discapacidad? ¿Por qué?

En estas respuestas late la construcción social de la diferencia y el valor que se le otorga. Sin embargo, debe mantenerse presente que la diferencia es un término comparativo basado en características personales, pero que si atendemos a la esencia del ser humano, es esa identidad la base de los derechos humanos, que trasciende las características, que es sobre las que categorizamos y sobre las que, como sociedad, tomamos decisiones de inclusión y exclusión.

### **Intento de discriminación: Añadir una nueva regla al reglamento y encargar estudios parciales**

Oscar Pistorius ya competía en atletismo Paralímpico cuando en el año 2004 decidió competir, además, en pruebas de 100 m a nivel local (Sudáfrica), con atletas sin discapacidad. Su rendimiento discreto (11,51 s), comparado con los atletas del máximo nivel, no supuso ningún riesgo evidente, ni despertó temores de ningún tipo. Sin embargo, en el año 2007 Pistorius quedó subcampeón de Sudáfrica en la prueba de 400 m (entre atletas sin discapacidad), abriéndose luego a la competición internacional, curiosamente, ese mismo año, la IAAF sacó una nueva norma prohibiendo:

*La utilización de cualquier aparato técnico que conlleve resortes, ruedas o cualquier otro elemento que aporte ventaja al atleta que utiliza ese dispositivo.*

La IAAF alegó que esta norma respondía a la necesidad de regular la tecnología aplicada en las zapatillas. Sin embargo el CAS consideró esta afirmación inconsistente pues existía ya una norma sobre esta materia la 143.2, y apuntó que probablemente en la inclusión de dicho apartado 144.2 (e) la IAAF “tuviera a Pistorius en mente”, pues fue con esta norma con la que le declaró no apto.

Además de cuestionar la oportunidad e intención de la norma 144.2 (e), el CAS:

- a) Critica su ambigüedad, ya que no determina qué es un aparato técnico.
- b) Duda de su aplicabilidad, ya que aún asumiendo para el proceso que las prótesis pasivas que lleva Pistorius sean un aparato técnico, dicha asunción la hace con cierta duda.
- c) Contradice la interpretación y aplicación dada por la IAAF al término ventaja, para quien es válido cualquier tipo de ventaja. Frente a esto el CAS es categórico y determina qué debe ser una ventaja neta global, es decir, analizando tanto las ventajas como las desventajas.

### **El informe Colonia: Estudio parcial y dirigido por la IAAF**

Para tomar la decisión de dejar fuera de sus competiciones a Pistorius en base a la regla 144.2 (e), la IAAF encargó un primer análisis cinemático sencillo al Dr. Locatelli (denominado en el proceso ante el CAS *Observaciones de Roma*), que se llevó a cabo en el meeting de Roma, en el que se le dejó competir a modo de prueba. En este primer análisis se esperaba comprobar que la longitud de su zancada (durante su carrera) era mayor que la de sus rivales, pero esto no fue así: su zancada resultó igual o algo más corta.

Ante esta realidad, la IAAF encargó un estudio posterior y más minucioso al Dr Brüggenmann (el *Informe Colonia*), que incluyó un análisis sobre aspectos biomecánicos y fisiológicos, comparando a Pistorius con otros cinco atletas de su nivel. Para la realización de este segundo estudio, que debería haber sido independiente y analizar la posible ventaja neta global, la IAAF determinó las pautas de investigación y ordenó al Dr. Brüggenmann, como se demostró en el proceso ante el CAS, analizar exclusivamente las fases de la carrera de mayor rendimiento de Pistorius y no admitió la participación de ningún otro experto como propuso Pistorius. Este enfoque distorsionado dejó en entredicho los resultados del informe durante el arbitraje ante el CAS, ya que se mostró parcial e intencionadamente dirigido, utilizando la información recabada por el primer

estudio del Dr. Locatelli, que permitía saber en qué parte de la carrera Pistorius tenía desventajas para evitar incluirla en el análisis minucioso.

De este modo, para el CAS, estos dos informes no responden a la cuestión clave: si las prótesis dan a Pistorius una ventaja neta global o no, ya que los informes de la IAAF no intentaron nunca valorar ventajas y desventajas, sólo buscaron posibles ventajas y durante la fase en la que Pistorius presenta su mayor rendimiento, buscando únicamente diferencias a favor, frente a los demás atletas.

Uno de los pocos resultados que diferencian a Pistorius de los otros atletas con los que se le comparó, y es actualmente utilizado como argumento por quienes se oponen a su inclusión, es su menor capacidad aeróbica: un 25 % menor que el grupo control. Este parámetro es un buen indicador de la condición física pero está relacionado específicamente con el rendimiento en pruebas de fondo, y no con los 400 m. Las valoraciones de este parámetro se realizaron a velocidades de carrera mucho más bajas que las de competición. Este 25 % menos de energía consumido por Pistorius a velocidades bajas de carrera, podrían suponer una mayor eficiencia en su carrera, es decir, que necesita algo menos de energía para mantener una velocidad baja. Si se contrastara con una muestra amplia de corredores, este hecho podría servir de argumento para asegurar que en carrera a intensidades bajas, podría tener cierta ventaja fisiológica (faltaría analizar sus posibles desventajas). Sin embargo, para obtener el máximo rendimiento en los 400 m, no se trata de ser más eficiente sino de generar grandes niveles de potencia en periodos cortos.

Es muy destacable que, por el contrario, el resto de parámetros relacionados con el rendimiento en las prueba de 400 m, resultaron muy similares entre Pistorius y el grupo de control, pero este argumento apenas ha circulado entre los medios y la opinión pública.

Durante los pasados Campeonatos del Mundo de Daegu 2011, se pudo comprobar el efecto real que esta menor capacidad aeróbica tiene sobre el rendimiento de Oscar Pistorius, observando su deficitaria recuperación entre las eliminatorias y la semifinal en las que participó, que fue considerablemente menor que la del resto de corredores de su mismo nivel. Esto explica los problemas con los que se

encuentra este atleta a la hora de preparar los diferentes elementos que componen el entrenamiento de un atleta de alto nivel. El entrenamiento en carrera de resistencia es uno de los mayores problemas con los que se puede encontrar una persona que utiliza prótesis de piernas, por la interacción de las prótesis con sus propias extremidades que tienden a dañar los tejidos corporales.

El CAS admitió también otros estudios alternativos presentados por Pistorius y firmados por la Universidad de Houston, en la que comparaban sus prótesis con una pierna intacta. Como conclusión resume que a una pierna humana intacta, además del efecto muelle que comparte con las prótesis (ambas son consideradas muelles, pero en los medios sólo se habla del efecto muelle de las prótesis, creando confusión) debe sumarse el efecto de la musculatura, los tendones y otros elementos que generan y transmiten energía positiva, lo cual no puede nunca hacer una prótesis. Una prótesis es un “elemento pasivo” mientras que una pierna es un “elemento activo”, capaz de realizar trabajo mecánico. El *Informe Colonia*, curiosamente, no tuvo en cuenta estos hechos.

## El procedimiento de la IAAF: Defectuoso a juicio del CAS

Conforme establece la resolución del CAS, además de que el estudio encargado por la IAAF no responde a si existe o no una ventaja neta global, se produjeron determinadas circunstancias que cuestionan la actuación de la IAAF y que, a su juicio, “la alejan de los altos estándares que la comunidad deportiva internacional tiene derecho a esperar de una entidad deportiva como la IAAF”.

La neutralidad e imparcialidad del procedimiento estuvo contaminada por las siguientes cuestiones:

- Parcialidad científica: En el estudio a Pistorius no solo no se permitió la participación de ningún otro experto que no fuera el Dr. Bruggeman y su equipo, sino que además estuvo dirigido técnicamente desde el principio por la IAAF.

- Insuficiencia de tiempo para alegaciones: A Pistorius se le dio menos de un mes para responder al *Informe Colonia*.
- Sumario manipulado: El sumario de dicho informe aportado por la IAAF al comité de decisión (de la propia IAAF) que debía determinar la elegibilidad de Pistorius, no sólo no fue aprobado por el Dr. Bruggemann, sino que no fue fiel al original, incluyendo resultados (porcentajes) que habían sido modificados.
- Tiempo de deliberación y voto cuestionable: El informe que debía ser valorado por el comité decisor de la IAAF fue remitido un viernes, dándose de plazo para ser votado hasta el lunes siguiente. Además de este período tan corto de tiempo, la IAAF estableció que las abstenciones se computarían como contrarias a la participación de Pistorius. En la primera votación, de 27 miembros sólo 13 dieron respuesta y fue necesario ampliar dicho plazo.
- Prejuicio desde el principio: La IAAF anunció a la prensa que Pistorius quedaba descalificado antes de haberse tomado la decisión por parte del Comité. Es más, algunos miembros de la IAAF ya se habían manifestado en contra de la participación de Pistorius, con independencia de lo que pudieran resolver los estudios científicos.
- Pistorius es cuestionado únicamente cuando tiene opciones, cuando es una “amenaza”: El Dr. Locatelli (perteneciente a la IAAF) sólo cuestionó la participación de Pistorius en 400 m, pero no en 100 ó 200 metros, carreras en las que Pistorius presenta una clara desventaja debido a su inicio de carrera más lento.

### Las conclusiones del CAS: Pistorius es elegible y deben darse soluciones individuales

Según el CAS (2008), la IAAF no pudo demostrar que existiera una ventaja neta global por lo que entiende que no existen suficientes evidencias, el *Informe Colonia* no satisface la carga de la prueba requerida. Además, aplicando el sentido común, establece que si hubiera tal ventaja, otros atletas amputados estarían corriendo y obteniendo marcas superiores a los corredores sin discapacidad. Cabe destacar que el modelo de prótesis que utiliza Pistorius (Cheetah Flex-Foot, de Össur) es utilizado por un gran número de deportistas en el mundo y no ha cambiado desde 1997.

Mediante su resolución (CAS, 2008), el CAS obliga a la IAAF a aceptar en sus competiciones a Pistorius, aunque corriendo con sus prótesis actuales, y obligándole a un nuevo análisis en caso de cualquier modificación o cambio. El CAS entiende que se está ante un caso único, pero que podrían darse más casos en el futuro, por lo que conmina a la IAAF a dar una solución analizando cada caso y atleta por separado, dejando abierta la posibilidad de ulteriores informes que, con un estado más avanzado de la ciencia, puedan volver a analizar si existe o no una ventaja neta global, incluso en el caso de Pistorius.

### Discriminación en competición: Pistorius es “peligroso” para el resto de atletas

Durante el mencionado Campeonato del Mundo de Daegu 2011, Oscar Pistorius llegó hasta la semifinal de los 400 m en su carrera individual pero además formó parte del equipo sudafricano de relevos 4 x 100 m. La IAAF, por decisión unilateral, quitó a Sudáfrica su derecho a elegir en qué puesto hacía correr a Pistorius y le obligaba a incluirlo en la primera posta, siendo el único miembro del equipo que sale desde tacos y corre por su calle todo su relevo. El argumento de la IAAF, en palabras de su presidente Lamine Diack, fue que “así presentaría menos riesgo para los otros atletas”.

Resulta muy curioso que cuando se reflejó en los medios de comunicación este riesgo no demostrado, se visualizaron las prótesis de Pistorius como “cuchillas”, lo que añade credibilidad a un hecho, repetamos, no demostrado.

Esta decisión tampoco está exenta de polémica, pues, sin perjuicio de la necesidad de valorar si existiera o no un riesgo, se afirma que existe y se alega que tiene menos estabilidad y equilibrio, y que podría provocar una caída. Sin embargo la realidad se muestra de nuevo tozuda, porque Pistorius ya ha hecho numerosas carreras de relevos sin que se hayan producido percances, y en todo caso, es un riesgo inherente. En el caso de que en Pistorius este riesgo fuera mayor, habría que analizar formas de evitarlo que no lo penalicen a él ni a su equipo, haciéndole salir de su peor posición (demostrado por la propia IAAF con las *Observaciones de Roma*). Por otra parte, si el riesgo fuese

tan grave ¿por qué sí se corren relevos en competiciones paralímpicas? ¿Merece menor consideración su protección?

La realidad fue que su contribución en semifinales permitió clasificarse a Sudáfrica y la consecución de un nuevo récord nacional sudafricano (2 min 59,21 s), pero Pistorius no fue incluido en el equipo que corrió la final y aparece la cuestión... ¿Se sintió presionada Sudáfrica o fue una decisión puramente técnica?

## ¿Nuevo intento de discriminación para Londres 2012?

Pese a la resolución del CAS que obligó a la IAAF a admitir a Pistorius, su participación en Daegu ha sido cuanto menos cuestionada y dificultada. El alemán Helmut Digel, miembro del consejo de la IAAF, volvió a señalar poco tiempo antes que aún no estaban convencidos de la participación de Pistorius, pues desconocían si sus prótesis le daban ventaja. De similar forma se expresó el presidente de la IAAF, Lamine Diack, quien dejó claro que a Pistorius “decidimos dejarle competir aquí. Veremos qué resultado hay. En nuestras manos estará decidir si puede estar en Londres”.

En relación con la cita olímpica de Londres 2012, próxima meta de Pistorius, se presentan luces y sombras sobre su participación. A favor cuenta con Sebastian Coe, vicepresidente de la IAAF y responsable del comité organizador de Londres 2012, quien ya mostró su apoyo firme a Pistorius. Sin embargo, en el campo de la duda, el presidente del Comité Olímpico Internacional ha dado una respuesta llena de sombras sobre su participación: “Para nosotros la condición es clara. Depende de muchos factores. Necesitaremos un certificado de que se ajusta a las normas de la IAAF y a las de su Comité Olímpico”.

Queda pendiente una cuestión de fondo sobre la que no se entró en el proceso del CAS. Pistorius alegó discriminación conforme se regula en la *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (en adelante *Convención*). A este respecto, el CAS entendió que no era procedente analizar si se había producido o no discriminación, ya que la *Convención* no era aplicable al caso puesto que Mónaco, donde tiene su sede la IAAF, no es

Estado Parte de la misma (Mónaco no ha ratificado la *Convención* todavía). Sin embargo, hay una pregunta nada fácil jurídicamente, ¿sería legal que Reino Unido, sede de los próximos Juegos Olímpicos, donde sí es aplicable la *Convención*, asuma una discriminación producida en Mónaco pero que tiene efecto en su territorio?

## El caso Pistorius como una cuestión ética

La ética implica el reconocimiento de un espacio de autorrealización y exige la coherencia entre (a) el bien que se anhela realizar y (b) el deber manifestado a través de normas que deben ser cumplidas.

Este requisito ético de vida lograda requiere autoestima, que tiene una vertiente psicológica, expresada en la autoconfianza y en las propias posibilidades, y una vertiente moral, que implica la creencia de ser sujetos de dignidad y, por tanto, que cada persona es un fin en sí mismo, construido desde la igualdad radical. Por ello requiere erradicar cualquier forma de discriminación. Además, implica que no debe producirse un reduccionismo de la persona desde los prejuicios de los valores dominantes, especialmente en el ámbito de la discapacidad que suele equipararse a falta absoluta de cualquier capacidad, e incluso a negar su humanidad.

Desde la lectura del caso Pistorius, y teniendo en cuenta que no se ha podido demostrar que corra con ventaja, se plantean preguntas de profundo calado:

¿Qué lesión puede recibir la autoconfianza cuando su participación, pese a una resolución favorable del CAS, es permanentemente cuestionada, cuando los resultados también son cuestionados, cuando se es representado bajo la imagen de “riesgo” para lo demás?

¿Qué sobre esfuerzo se le pide al individuo que además de ser cuestionado vive bajo la amenaza de la discriminación, que implica negar su igualdad? ¿Existen en definitiva prejuicios sobre que una persona con discapacidad que usa un ajuste razonable (sin él no podría correr), sobre el que no se ha demostrado que aporte ventaja, pueda competir con personas sin discapacidad? ¿Por qué una buena parte de la sociedad no acepta los argumentos científicos y sigue

opinando que tiene ventaja, o simplemente que no debería correr con atletas olímpicos... ya que puede hacerlo con los paralímpicos? ¿Por qué se empeñan en que esté marcada esa barrera entre unos y otros? ¿Por qué no pueden mezclarse?

Desde la perspectiva de los autores, los valores sociales que segregan, marginan o discriminan por la diferencia, sea esta la discapacidad o cualquier otra, y que además buscan una justificación “técnica” tienen una profunda quiebra ética y son perversos (bajo una aparente neutralidad de búsqueda de la igualdad, la corrompen pues están orientados a confundir y manipular).

## El caso Pistorius como una cuestión de derechos humanos

### La igualdad de oportunidades y no discriminación

La discapacidad se erige como una cuestión de Derechos Humanos con la *Convención*, que relee a la luz de la discapacidad los derechos humanos, sus principios y sus valores.

El eje básico sobre el que pivota la *Convención* son los principios de igualdad y de no discriminación, que tienen la doble naturaleza de derechos humanos y de principios necesarios para la aplicación de los derechos humanos.

Ambos representan los dos aspectos de una misma realidad que requiere que situaciones iguales se traten igual y que se den respuestas diferentes cuando subyace una desigualdad. Por ello, cualquier análisis de la igualdad requiere analizar las desigualdades y desventajas, de forma que se den respuestas que, basadas en la igualdad, logren el objetivo de la no discriminación y la equiparación.

Además, su evolución expansiva en el ámbito de los derechos humanos ha permitido una ampliación de su contenido tendente a superar la mera igualdad formal hacia una igualdad sustancial basada en el enfoque de desventaja multidimensional o igualdad de oportunidades que es el que adopta la *Convención*.

La aceptación de este marco multidimensional de la desventaja permite: enfoques asimétricos; avanzar en el

concepto de transversalidad; la noción de discriminación indirecta, de ajustes razonables y de acciones positivas para corregir la desigualdad. Este enfoque permite trasladar el foco de atención desde el individuo hacia los factores sociales estructurales causantes de desigualdad.

La igualdad de oportunidades supera el tratamiento que pretende únicamente la igualdad de resultados, ya que ésta al no ahondar en lo estructural y dar respuestas orientadas sólo al resultado, no tiene en cuenta el tratamiento dado que puede perpetuar injusticias. Así desde esta concepción podría ser justificable la segregación, siempre que se logre un resultado igual, por ejemplo en la educación separada en vez de la incorporación a la educación ordinaria. Y llevado al caso Pistorius, permitiría pensar que, puesto que se le permite participar en competiciones con personas con discapacidad, no se estaría produciendo ninguna discriminación.

La *Convención*, en su definición de discriminación por motivos de discapacidad incluye la directa y la indirecta y la conceptualiza como “cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas la denegación de ajustes razonables” (*Convención* art. 2).

### Actividad física y deporte

La *Convención* protege, en igualdad de condiciones, la participación las personas con discapacidad en actividades deportivas generales a todos los niveles (*Convención* art. 30.5).

Es posible que la participación de un atleta con discapacidad en una Competición Internacional, incluyendo Campeonatos del Mundo o Juegos Olímpicos, no estuviera en mente durante la redacción del art. 30 de la *Convención*, pero sí es cierto que estas competiciones deportivas, aunque sean del

máximo nivel, siguen siendo ámbitos deportivos como cualquier otro y no pueden quedar ajenos a la *Convención*, por lo que en ellos deberán darse las mismas condiciones de igualdad.

## Ajustes razonables

La Convención establece que por tales “se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (*Convención* art. 2)”. Responden por tanto a un caso concreto en una situación determinada y son necesarios para garantizar la igualdad.

Pistorius, para poder correr en condiciones de igualdad necesita unas prótesis que no le generen una ventaja neta global, evitando así una situación de desigualdad del resto de corredores sin discapacidad. La igualdad de condiciones desde esta perspectiva se dibuja por tanto como un límite para todos (cuestión diferente es la existencia de “medidas necesarias para acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad” establecido por el art. 5.4 de la Convención, como por ejemplo, las medidas de acción positiva para resolver desigualdades estructurales).

## Derecho a la imagen

La *Convención* afirma, además de la dignidad de las personas con discapacidad, la protección de su derecho al honor y reputación frente a agresiones ilícitas (*Convención* art. 22). Esta protección obliga a los Estados Partes a legislar en este sentido delimitando los ámbitos de protección.

El cuestionar la participación bajo la permanente sombra de la ventaja que le dan sus prótesis y además señalarlo un peligro (a sensu contrario de evitar riesgos), y la plasmación gráfica de que corre con “cuchillas”, denotan aspectos valorativos negativos que pueden atentar contra su reputación: si corre con ventaja sus resultados deben ser

cuestionados y siendo un peligro ¿por qué corre? ¿Cuántas veces en el ámbito de género la mujer ha tenido que soportar parecidos elementos valorativos cuando simplemente quería reivindicar su derecho a la igualdad? De hecho, el art. 19 del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* establece que el ejercicio de la libertad de expresión entraña deberes y responsabilidades y que podrán establecerse restricciones mediante Ley.

Sin querer ahondar en el tema de la restricción de la libertad de expresión, los autores prefieren fijarse en el sentido de la responsabilidad. Es importante reflejar el debate, las dudas, pero debe hacerse de forma informada y contrastada, y además debe tenerse en cuenta que los mensajes generan estados de opinión, y si mediante ellos se terminan perpetuando prejuicios y, lo que es peor, se logra el efecto de culpabilizar a la persona que lucha por su igualdad, entonces, deberíamos plantearnos que hay algo que se está haciendo de forma errónea.

Es interesante reflejar y recapitular lo que ha aparecido en prensa y foros sobre este caso: “si Pistorius está en esta situación es por obcecarse en correr con atletas no discapacitados”; “debe asumir su realidad y correr con paralímpicos”; “habrá atletas que quieran amputarse las piernas para correr con prótesis y así ganar”; “sus prótesis tienen efecto muelle” (las piernas también, pero se omite); “es un peligro”, “las prótesis le dan una ventaja de diez segundos extra”, etc.

Llevando esto al plano de la realidad, vemos cómo la imagen afecta e influye en las actitudes y las conductas. Encontramos que las actitudes (influidas por el nivel de conocimiento y la valoración positiva o negativa que se tenga) llevan a la acción. En el caso que nos ocupa, se ha observado que existe un profundo desconocimiento sobre la discapacidad, de la noción de ajustes razonables y de la igualdad de condiciones, de los informes presentados y de la sentencia del CAS, y en el campo de lo valorativo, se cuestiona que compita en condiciones de igualdad y además es visualizado como peligroso por el uso de “cuchillas”. Poniendo en relación este desconocimiento y la valoración negativa, se entiende mejor cómo la reputación de una persona puede ser vulnerada y qué mecanismos alimentan dicha vulneración.

Desde otra lectura, el caso Pistorius es una oportunidad de reflexión sobre la igualdad y no discriminación.

### Conclusiones sobre el caso Pistorius

Los Derechos Humanos no son absolutos, entre ellos se establecen relaciones de tensión, estando delimitado su contenido por el de otros derechos y bienes. ¿Qué hacer en situaciones de colisión? ¿Qué derecho debe prevalecer? La solución vendrá, caso por caso, de la aplicación de la ponderación que analice la idoneidad, la necesidad y la proporcionalidad de los derechos en colisión.

Analizado desde el caso Pistorius hay varias cuestiones a plantearse:

- a) ¿Tiene derecho, en igualdad de condiciones, a participar en competiciones con atletas sin discapacidad? Actualmente hay otros deportistas con discapacidad compitiendo en modalidades olímpicas, como la nadadora sudafricana Natalie du Toit, que lo hace en los 10 Km en aguas abiertas, con una pierna amputada a nivel de la rodilla y sin ningún dispositivo, ni ajuste razonable. A pesar de su claro déficit funcional, esta nadadora ha conseguido un 16º puesto en los últimos Juegos Olímpicos de Pekín 2008.
- b) Para el ejercicio de ese derecho, ¿son las prótesis adaptaciones necesarias y adecuadas para el caso concreto de Pistorius? Al tener una doble amputación por debajo de la rodilla, necesita prótesis para poder correr. La siguiente cuestión a dirimir es si su uso puede generar desventaja o no.
- c) Si bien los ajustes razonables están pensados para garantizar la igualdad de las personas con discapacidad, ejercen también de límite y de criterio interpretativo, porque la igualdad de condiciones es en definitiva igualdad del ser humano.
- d) ¿Qué sucede con la imagen de Pistorius? ¿Qué lectura tiene ser además de cuestionado, tildado de “riesgo hacia los demás”? ¿Es ésta una forma sibilina de discriminación indirecta y de atentar contra su imagen?

Desde el punto de vista de los autores y en relación con el caso, Pistorius sí tiene derecho a participar con las prótesis, que actúan como ajuste razonable, que no merman la igualdad de condiciones con el resto de atletas porque los estudios e informes no han demostrado que le otorguen ventaja neta global. Si se la otorgaran, en cambio, se estaría produciendo una desigualdad no amparada por la *Convención*. De hecho el CAS, pese a no aplicar la *Convención*, sí apuesta por un estudio individualizado, caso por caso, y establece que posteriores análisis siguen siendo posibles sobre las Cheetah Flex-Foot y que además, si se produjera cualquier modificación en las mismas sería obligatorio realizar un nuevo análisis.

Por otra parte, el permanente cuestionamiento y crítica hacia Pistorius no sólo instiga a poner en duda sus resultados, por parte de la opinión pública, sino que le da una presión adicional que ningún otro corredor tiene que afrontar. Y que su imagen se relacione con el peligro, sin haber sido analizado ni buscado soluciones, además de atentar contra su igualdad de condiciones, lo sitúa de nuevo, ante la mirada del prejuicio y de la marginación.

### Repercusiones del caso sobre la participación de las personas con discapacidad en eventos deportivos

Lo que ocurre a Oscar Pistorius en la competición del más alto nivel puede contribuir a provocar una reflexión en los ámbitos locales, en relación a la participación de personas con discapacidad en los eventos deportivos.

Grandes eventos, como marchas ciclistas, maratones y otras carreras populares, se convierten actualmente en fiestas del deporte popular que suele reunir a varios miles de personas. Entre los beneficios de organizar un maratón en una ciudad concreta, por ejemplo, es que una parte de la población decide hacer ejercicio de manera habitual, y obtiene beneficios no sólo a nivel físico, sino además a nivel psicológico e incluso social, pensando sencillamente en completar su maratón. Claro que existen además otro tipo de beneficios por el que las entidades públicas apuestan por este tipo de eventos y es que contribuyen a la

promoción de su localidad, a través del deporte. Las entidades privadas, de modo similar, ven en el evento una vía de promocionar sus productos y finalmente generar más dividendos, provenientes de quienes corren o de quienes les ven correr.

En este tipo de eventos deportivos es cada vez más frecuente y “normal” ver personas con discapacidad que participan y, en el caso de las carreras populares, por ejemplo, llaman la atención quienes lo hacen montados sobre una silla de ruedas. Sin embargo, todavía existen “grandes” eventos deportivos, financiados en buena parte con fondos públicos, que discriminan claramente a las personas con discapacidad, precisamente por utilizar una silla de ruedas. En algunas de las carreras populares más famosas de España se prohíbe su participación por considerarlos peligrosos para el resto de corredores a pie. En otros casos, tras dejarles participar, la organización les ha pedido muy amablemente que no vuelvan a correr en posteriores ediciones, ya que “con su velocidad destrozaban la organización de la carrera”.

Todo lo expuesto debería generar una reflexión no sólo en los organizadores de eventos deportivos sino además, y muy especialmente, en las entidades públicas patrocinadoras de eventos que vulneran los derechos de las personas con discapacidad. Es evidente que algo sigue funcionando mal incluso en el deporte popular y los responsables de velar por su correcto funcionamiento necesitan que estos hechos sean denunciados.

A modo de conclusión final, este tipo de eventos deportivos populares, deberían no únicamente permitir la participación de personas con discapacidad, sino además, ser capaces de ajustar su participación garantizando que sea en igualdad de condiciones, bien sea mediante adaptaciones de salidas y llegadas, del recorrido, de los servicios de avituallamiento, o incluso de los servicios complementarios, que la mayoría de las veces resultan inaccesibles. El actual debate sobre la unificación de las Federaciones Deportivas, pero no como una mera cuestión de gestión, sino de inclusión y transversalización de la discapacidad, podría ayudar a seguir avanzando en la línea de un deporte realmente inclusivo. ■

## REFERENCIAS

CAS. *Arbitration 2008/A/1480 Pistorius v/ IAAF*, award of 16 May 2008.

## OTRA BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

AENARDÓTTIR, Oddný Mjöll (2009): “A Future of Multidimensional Disadvantage Equality? “Disability Studies, the Social Model and Legal Developments”, en Oddný Mjöll Arnardóttir y Gerard Quinn (eds), *The UN Convention on the Rights of Persons with Disabilities: European and Scandinavian Perspectives*, Martinus Nijhoff, Leiden-Boston.

ALEXY, Roberto (2002): “Epílogo a la Teoría de los Derechos Fundamentales”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, año 22, nº 66.

ALMEIDA, M<sup>a</sup> Eugenia, ANGELITO M<sup>a</sup> Alfonsina et al (2010): “Nuevas retóricas para viejas prácticas. Repensando la idea de diversidad y su uso en la comprensión y abordaje de la discapacidad”, *Política y Sociedad*, Vol. 47, nº1, pp. 27-44.

BIEL PORTERO, Israel (2011): *Los derechos de las personas con discapacidad*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2011.

BUCETA FACORRO, Luis (1992): *Fundamentos Psicosociales de la Información*, Ed. Universitaria Ramón Areces, Madrid.

ETXEBERRIA, Xavier (2005): *Aproximación ética a la Discapacidad*, Universidad de Deusto, Bilbao.

LIDÓN HERAS, Leonor (2011): *La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ¿por qué una toma de conciencia? Una propuesta para los medios de comunicación*, Colección la Llave, Premios Aequitas, Ed. Universitaria Ramón Areces, Madrid.

ROJAS MARCOS, Luis (2007): *La autoestima*, Espasa, Madrid.

MINOW, Martha (1990): *Making All the Difference: Inclusion, exclusion and American Law*, Cornell University Press, Ithaca and London.

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (2006): *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*.

TRÖMEL, Stefan (2009): “A personal perspective”, en Lisa Waddington y Gerard Quinn (eds), *European yearbook on Disability Law*, Vol. I, Intersentia, Antwerp-Oxford-Portland.

QUINN, Gerard y DEGENER Theresa (2002): “A survey of International, Comparative and Regional Disability Law Reform”, en Marie Lou Breslin y Silvia Yee (eds.), *Disability Rights Law and Policy, International and National Perspectives*, Transnational Publishers, New York.

## Actividades del Real Patronato sobre Discapacidad



### 20ª Reunión del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad

Bajo la presidencia de S. M. la Reina y de la Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, Leire Pajín, se celebró el día 12 de diciembre la 20ª reunión del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad. La ministra, en su intervención, hizo balance de las actuaciones realizadas por el Gobierno en materia de discapacidad en el último semestre del año 2011. Así, destacó la aprobación de la Ley y el Real Decreto de adaptación normativa a la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Asimismo, destacó que España ha

sido el segundo país y el primero de la Unión Europea en someter a examen ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU las medidas que cumplen con la Convención.

Importante fue también la mención realizada a la aprobación de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020, que incorpora una serie de medias estratégicas centradas fundamentalmente en el mercado laboral, la educación y la pobreza y la exclusión social. Asimismo, recordó la aprobación de la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos y la creación del Foro de Cultura Inclusiva como órgano de

supervisión y seguimiento de la misma.

A continuación, la Secretaria General informó sobre la concesión de los Premios Reina Sofía 2010 en sus respectivas categorías y resumió las actuaciones realizadas por el Real Patronato sobre Discapacidad durante el año 2011 y las de sus centros adscritos: el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD), el Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad (CENTAC), el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESYA), el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de

Signos Española (CNLSE) y el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED).

A continuación tomaron la palabra diferentes miembros del Consejo que expusieron las actividades desarrolladas, respectivamente, por otros departamentos de la administración central, las administraciones autonómicas y las entidades del sector de la discapacidad. Finalmente, S. M. la Reina clausuró la Reunión instando a conservar los avances sociales que se han conseguido consensuadamente.



## V Congreso Nacional sobre Universidad y Discapacidad. XIV Reunión del Real Patronato sobre Discapacidad: tecnologías accesibles en la educación superior

El 15 de Diciembre de 2011 se celebró en el Centro Asociado de Escuelas Pías de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de Madrid, el V Congreso Nacional sobre Universidad y Discapacidad y XIV Reunión del Real Patronato sobre Discapacidad “Tecnologías accesibles en la educación superior”. Organizado por el

Real Patronato sobre Discapacidad y el Centro de atención a universitarios con discapacidad de la UNED, UNIDIS, fue inaugurado por Jaime Alejandro, Director General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad y Director del Real Patronato sobre Discapacidad, Álvaro Jarillo, Vicerrector de Estudiantes, empleo y cultura de la UNED

y Mario Pena, Director de las Jornadas. Tras dicha presentación, se desarrolló la primera de las dos conferencias de la jornada, “La universidad ante las tecnologías accesibles”, a cargo de Covadonga Rodrigo San Juan, Vicerrectora de Tecnología de la UNED, en la que se hizo un repaso del desarrollo de los servicios y productos

tecnológicos desarrollados por la UNED para la accesibilidad de las personas con discapacidad. Tras la pausa, Víctor M. Rodríguez Muñoz, antiguo Director de UNIDIS y en la actualidad Director del Área Educativa de la FUHEM, presentó la conferencia “Universidad y discapacidad: situación actual”.

A continuación, se desarrolló una mesa redonda de experiencias de investigación e innovación en nuevas tecnologías para la accesibilidad en diferentes universidades de la Comunidad de Madrid. Contó con tres ponentes especialistas en la creación de tecnologías accesibles: Alejandro Rodríguez Ascaso, Rubén San Segundo y Lourdes Moreno López.

## Recepción del X Premio Retina Navarra

El Real Patronato sobre Discapacidad recibió el 7 de octubre el X Premio Retina Navarra, entregado por la Asociación Retina Navarra, organismo que promueve la accesibilidad al ocio de las personas con discapacidad.

El galardón, una escultura de Javier Muro, representa de forma abstracta la letra S de

“sensibilidad”, “solidaridad” y lo “social”. El premio fue entregado por la consejera de Política Social de Navarra, Elena Torres, a Jaime Alejandro, Director del Real Patronato sobre Discapacidad y Director General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, que agradeció el galardón y explicó las principales funciones que desarrolla el Real Patronato sobre Discapacidad y por las cuales recibió este galardón.



## Premios ASPACE

El sábado 1 de octubre la Confederación ASPACE celebró en Pamplona el I Día Nacional de la parálisis cerebral. En el marco de esta celebración, se entregaron los I Premios ASPACE, en colaboración con la Fundación Ipsen Pharma, que reconocen la labor de personas e instituciones en la consecución de los objetivos de la Confederación ASPACE.

En la gala, el Real Patronato sobre Discapacidad fue reconocido con el I Premio ASPACE en la categoría de Institución Pública. Le acompañaron en la recepción del premio la Fundación Solidaridad de Carrefour y Fundación ONCE, en la categoría de institución privada, Rocío Molpeceres, de ASPACE Valladolid en la modalidad de Trayectoria Vital, la Asociación Babilón, de Alicante, en la categoría de Buenas Prácticas y el equipo de voluntariado de ASPACE Ávila, en la modalidad de Voluntariado.

También se entregó el galardón del I Concurso de Fotografía de la Confederación ASPACE, del que resultó ganadora una obra de la Federación ASPACE Andalucía.



## Los municipios premiados con el premio Reina Sofía de Accesibilidad, imagen del cupón de la ONCE

Los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2011, el tradicional cupón de la ONCE tuvo como imagen a los municipios galardonados con los Premios Reina Sofía de Accesibilidad 2010, otorgados por el Real Patronato sobre Discapacidad y que distinguen a aquellos ayuntamientos que destacan en la creación de entornos plenamente accesibles para las personas con discapacidad.

El 5 de septiembre de 2011, el cupón estaba adornado con la imagen de Alcaracejos, provincia de Córdoba, premiado en la categoría de municipio de hasta 10.000 habitantes.

La imagen del 6 de septiembre correspondía al municipio de Basauri, de la provincia de Vizcaya, premiado en la categoría de entre 10.001 y 100.000 habitantes.

Por último, el cupón del 7 de septiembre tenía la imagen del Ayuntamiento de Pamplona, premiado en la categoría de municipio de más de 100.000 habitantes.

Cada uno de esos días se han repartido 5 millones de cupones por todo el territorio español, por lo que se ha difundido la importante labor de accesibilidad realizada en estos municipios y reconocida por el jurado de los Premios Reina Sofía de Accesibilidad 2011.



## Primeras Jornadas “La discapacidad en los centros educativos. De la escuela integradora a la Educación Inclusiva”

Entre el jueves 10 y el sábado 12 de noviembre se celebraron en León las Primeras Jornadas “La discapacidad en los centros educativos. De la escuela integradora a la Educación Inclusiva”, organizadas por FETE-UGT de Castilla y León y el Real Patronato sobre Discapacidad. Durante esos días, se analizó la situación actual de la educación inclusiva en diversos ámbitos y se reflexionó acerca de los retos que hay que superar para que el modelo de educación inclusiva sea una realidad. Jaime Alejandro, Director del Real Patronato sobre Discapacidad, participó en el acto de inauguración junto a representantes de FETE-UGT, de la Universidad de León y de la Junta de Castilla y León.

## IV Jornadas Interdisciplinares de Atención Temprana

El Real Patronato sobre Discapacidad, la Federación Estatal de Asociaciones de Profesionales de Atención Temprana

(GAT) y la Asociación Interprofesional de Atención Temprana de Andalucía (ATAI) han organizado las IV Jornadas Interdisciplinares de Atención Temprana que bajo el nombre “Actualidad en Atención Temprana” se celebraron los días 27 y 28 de octubre en Sevilla. Las jornadas fueron punto de encuentro y de reflexión entre profesionales de Atención Temprana de toda la geografía española. En ellas se presentaron dos de las últimas publicaciones del Real Patronato sobre Discapacidad en esta materia, “La primera noticia” y la “Organización Diagnóstica para la Atención Temprana. Niveles I, II y III”. Asimismo, el Real Patronato sobre Discapacidad estuvo presente en el acto de clausura de las Jornadas.



## Convenio con RENFE Operadora para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad

La Secretaria General de Política Social y Consumo, Isabel María Martínez Lozano, como Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad y Teófilo Serrano Beltrán, presidente de RENFE Operadora, firmaron el 26 de octubre en la sede del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, un convenio de colaboración para favorecer la accesibilidad de las personas con discapacidad. Este convenio desarrolla las líneas de actuación señaladas en la Ley de Igualdad de Oportunidades y Accesibilidad Universal (LIONDAU) y es plenamente acorde con los principios establecidos en la Convención de Naciones Unidas sobre discapacidad. Dentro de este marco se establece la realización de actuaciones conjuntas encaminadas a la formación, difusión y debate (cursos, seminarios, ponencias, jornadas técnicas, etc.) sobre la accesibilidad universal en las líneas ferroviarias para atender de manera específica las necesidades de las personas con discapacidad.

## Actividades de la Secretaría General de Política Social y Consumo

### Tifloinnova 2011: “Estoy en las TIC, luego existo...”

Entre los días 18 y 20 de noviembre se celebró en Madrid la Feria Tifloinnova 2011, organizada por el Centro de Investigación, Desarrollo y Aplicación Tiflotécnica (CIDAT) de la ONCE. Esta feria reunió a fabricantes, desarrolladores, distribuidores, usuarios, investigadores y profesionales del sector de la tecnología aplicada para las personas ciegas o con discapacidad visual con el objetivo común de compartir y dar a conocer toda aquella tecnología existente en el mercado mundial dirigida a facilitar la vida de todas las personas con discapacidad visual. En esta edición se dieron cita más de treinta empresas procedentes de diferentes países del mundo. Isabel Martínez Lozano, Secretaria General de Política Social y Consumo, estuvo presente en la inauguración y visitó la Feria guiada por miembros de la ONCE.



### Máster en Accesibilidad y Diseño para Todos de la Universidad de Jaén

La Universidad de Jaén imparte este curso 2011/2012 el “Máster en Accesibilidad y Diseño para Todos”, gracias al acuerdo suscrito con el Real Patronato sobre Discapacidad, la Fundación ONCE, la Fundación Repsol y la Fundación Vodafone España, y que tendrá como finalidad formar en este ámbito a profesionales que

trabajan en la creación del entorno, los productos y los servicios, tanto físicos como virtuales. Isabel Martínez Lozano destacó que con la firma de este acuerdo la Universidad de Jaén se convierte en la primera universidad andaluza en ofertar este tipo de formación, que junto con la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Oberta de Cataluña “ofrecerá unos conocimientos imprescindibles para hacer

posible que lo que marcan nuestras leyes en esta materia sea una realidad para las personas con discapacidad”. Asimismo, agradeció a todas las partes firmantes que con este máster “contribuyan a eliminar aquellas barreras que impiden el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.



## II Congreso Nacional CENTAC de Tecnologías de la Accesibilidad

La Secretaria General de Política Social y Consumo, Isabel Martínez Lozano, estuvo presente en la inauguración del II Congreso Nacional CENTAC de Tecnologías de la Accesibilidad, celebrado el 18 de octubre en Sevilla, en la que destacó que “los dispositivos accesibles permiten equiparar las posibilidades de las personas con discapacidad a las de cualquier otra”, subrayando los beneficios sociales y económicos que generan las tecnologías accesibles para garantizar la mayor autonomía posible a las personas con discapacidad.

(Más información en *Actividades del Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad, CENTAC*)

## Presentación del estudio “Necesidades en el medio urbano de las personas con gran discapacidad física y sus familias”, elaborado por PREDIF

La Secretaria General de Política Social y Consumo, Isabel Martínez Lozano, participó el 30 de septiembre en la presentación del estudio “Necesidades en el medio urbano de las personas con gran discapacidad física y sus familias”, elaborado por la Plataforma Representativa Estatal de Grandes Discapacitados Físicos (PREDIF), con la colaboración de la Fundación ONCE y la Obra Social Caja Madrid. En el acto estuvieron también presentes Miguel Ángel García, presidente de PREDIF; José Luís Martínez Donoso, director general de la Fundación ONCE; Juan Ignacio Gómez-Pallete, responsable de Proyectos de Atención a Personas Dependientes de Obra Social Caja Madrid, y Agustín Huete, director de Intersocial, consultora que ha realizado la investigación. En su intervención, Isabel Martínez Lozano, resaltó que “el estudio es una herramienta para adecuar las políticas de la discapacidad a las necesidades expresadas por estas personas”.



## Encuentro Nacional sobre Diagnóstico Precoz de la sordera infantil

El 20 de Octubre se celebró en Madrid el Encuentro Nacional sobre Diagnóstico Precoz de la sordera infantil “De la detección a la inclusión”. En el mismo, la Secretaria General

de Política Social y Consumo, Isabel Martínez Lozano, señaló que la detección precoz de la sordera infantil es esencial para garantizar la inclusión social de las personas con discapacidad en plenitud de derechos e igualdad de oportunidades, en consonancia con la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Durante el Encuentro, Isabel Martínez Lozano hizo entrega asimismo del Premio FIAPAS 2011 al doctor José María Millán Salvador por el “Estudio genético molecular de los pacientes con Síndrome de Usher”. Este trabajo ha sido desarrollado por el Grupo de Investigación en Enfermedades Grupo de Neurosensoriales del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario La Fe de Valencia.

#### **IV Conferencia de Estados Parte de la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad (Naciones Unidas, Nueva York)**

Celebrada durante los días 7, 8 y 9 de septiembre en Nueva York, la IV Conferencia ha reunido a representantes de los Estados Parte de la Convención. Durante su intervención en el Grupo de Alto Nivel de la Conferencia, la Secretaria General de Política Social y Consumo, Isabel Martínez Lozano, ha presentado el compromiso del Gobierno de España con la personas de discapacidad y, en este sentido, ha destacado que el pasado mes de agosto se promulgó una ley mediante la que se modifican 19 leyes previas para adaptarlas plenamente, en su terminología, alcance y efectividad a lo recogido en la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

Dentro de la IV Conferencia de Estados, el Gobierno de España en colaboración con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) organizó durante el día 7 acciones paralelas como aportación al programa, entre las que se encontraban la mesa redonda “Haciendo efectivos los derechos de las personas con discapacidad a través de la cooperación internacional”, en la que se ha presentado el estudio “Pobreza, discapacidad y Derechos Humanos”, de Beatriz Martínez Ríos, premiado por el CERMI. El informe contiene un minucioso análisis de la íntima relación que existe entre pobreza y discapacidad.

Asimismo, España organizó un concierto en el que se interpretó el Himno a la Esperanza, compuesto por Pablo Peláez y dedicado a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Por último, durante el jueves 8, la secretaria general de Política Social y Consumo participó en la mesa redonda “Asegurando la participación social de las personas con discapacidad”, donde de nuevo intervinieron los miembros del Grupo de Alto Nivel.

#### **Presentación del estudio “Salud y calidad de vida desde la discapacidad intelectual” en la sede del CERMI en Madrid**

El 16 de noviembre se presentó en la sede del CERMI en Madrid el estudio elaborado por la Federación Española de Síndrome de Down (Down España) “Salud y calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual”. En la presentación, la Secretaria General de Política Social y Consumo, Isabel Martínez Lozano, ha subrayado la necesidad de avanzar en las medidas inclusivas de las personas con Síndrome de Down, en línea con los avances logrados en materia de educación, prestaciones sociales y atención a la dependencia.

Según las conclusiones del informe, sólo cuentan con empleo alrededor de un tercio del total de personas con este síndrome. Asimismo, el estudio revela el temor de estas personas a un futuro en el que no puedan contar con el apoyo de sus tutores o familiares, ya que como destaca el informe ha habido un importante avance en la esperanza de vida de personas con Síndrome de Down, que hace tres décadas era de 20 años y en la actualidad se sitúa en torno a los 60 años. Los resultados del estudio permitirán diseñar nuevas acciones que faciliten una mayor participación y autonomía de estas personas para prevenir el deterioro de su calidad de vida y evitar situaciones de discriminación”.

## Actividades de la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad

### Curso de verano “Los derechos de las personas con discapacidad. Contexto nacional e internacional. Del paradigma asistencial a los derechos de las personas con discapacidad”

La Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en colaboración con la UNED, organizó este curso que se celebró durante los días 4, 5 y 6 de julio en las instalaciones de la UNED en Alcalá La Real (Jaén), y en el que se abordaron los principales retos nacionales e internacionales a los que se enfrenta España en materia de discapacidad a raíz de la entrada en vigor de la Convención de la ONU de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el año 2008, estudiando de manera especial las políticas de discapacidad en España, la adaptación de la legislación interna a dicho Tratado Internacional, así como la profundización en aspectos concretos de la regulación especialmente significativos como puedan ser el empleo, la educación, la accesibilidad o la cultura.

Participaron en el curso profesionales tanto del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, como de los ministerios de Cultura, Trabajo, Inmigración, Asuntos Exteriores y Cooperación, así como profesores de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y de la Universidad Carlos III.

Igualmente, contó con ponentes de diversas instituciones públicas y privadas como el Consejo Económico y Social de la Unión Europea, el Tribunal Supremo, el CERMI, la ONCE y el Comité de Naciones Unidas para la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

### Aprobación del Proyecto de Hermanamiento con Túnez “apoyo a la inclusión social-económica de las personas con discapacidad”

El proyecto “Apoyo a la inclusión social-económica de las personas con discapacidad en Túnez”, a través de un consorcio formado España y Alemania, fue seleccionado por la Delegación de la Unión Europea en Túnez y el Ministerio tunecino de Cooperación y Planificación el pasado mes de agosto. El proyecto fue aprobado el 12 de agosto con una dotación de 1.100.000 €, que concede la Comisión Europea al país beneficiario, para llevarse a cabo durante 24 meses a partir de enero de 2012.

El Proyecto estará dirigido por la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad y por el Real Patronato sobre Discapacidad en colaboración con la Organización para la investigación en las Políticas de Seguridad Social (GVG) del Gobierno Federal Alemán. Y en él colaboran junto al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, el Ministerio de Educación, el INE, varias comunidades autónomas, varias universidades, así como la sociedad civil, a través del CERMI y Fundación ONCE. La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) es la institución responsable de la gestión del proyecto.

El proyecto se marca cuatro objetivos específicos, en torno a la elaboración de una Estrategia Nacional de Discapacidad en Túnez. Estos cuatro objetivos persiguen la mejora de la inserción socio-laboral de las personas con discapacidad en Túnez, a través de la mejora en la gestión de los centros educativos especializados, la mejora de la educación inclusiva, la colaboración de las empresas privadas en la inserción laboral y una reforma de los mecanismos de seguimiento y control de la Administración tunecina en este ámbito.

Este proyecto se enmarca dentro del programa Twinning de la Comisión Europea; que se basa en el apoyo de las administraciones de uno o varios Estados Miembros a la administración del país beneficiario para modernizar sus estructuras administrativas y formar a los recursos humanos. En la actualidad, además de aplicarse a los últimos países incorporados a la Unión Europea y a los países en proceso de adhesión, se aplica también a los países potenciales candidatos a la adhesión, así como a los países enmarcados en la nueva Política Europea de Vecindad de la Unión Europea.



Foto: Servimedia

## Presentación de la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos. Museo Nacional del Romanticismo

La ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde y la ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, Leire Pajín presentaron el 27 de julio de 2011 esta estrategia que propone la suma en un único plan de una batería de nuevas actuaciones junto a todas las medidas ya en marcha para que las personas con discapacidad puedan disfrutar de la cultura en condiciones plenas de accesibilidad.

En la elaboración de esta estrategia han intervenido el Ministerio de Cultura y órganos adscritos, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y expertos de centros especializados. Los objetivos de la estrategia se centran, principalmente, en ofrecer en condiciones plenas de accesibilidad a los espacios, acciones y servicios culturales que gestionen el Ministerio de Cultura y Patrimonio Nacional; en fomentar la creación artística de las personas con discapacidad y su actividad como gestores culturales directos, y en promover la investigación en tecnologías que faciliten la accesibilidad a los contenidos y espacios culturales.

## Presentación del informe “Investigación sobre tecnologías de la sociedad de la información para todos”

Según datos aportados por este informe realizado por el Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad (CENTAC) el 85% de las personas con alguna discapacidad creen que las Tecnologías de la Sociedad de la Información, actuales o futuras, pueden solucionar sus problemas y necesidades de información y comunicación. La investigación ha sido realizada a través de una encuesta a escala nacional, y en ella, han participado 60 organizaciones de discapacidad y 83 entidades proveedoras de tecnología. El informe muestra la situación en la que se encuentran los programas y servicios basados en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), teniendo en cuenta su diseño y desarrollo accesible a las personas con discapacidad, las implicaciones legales y de normativa técnica, así como el grado de conocimiento y satisfacción de los usuarios. Su objetivo es el impulsar la Sociedad de la Información para todas las personas, mediante la identificación de la demanda y la oferta real de productos accesibles basados en las TIC.

## El Consejo de Ministros aprueba el proyecto de Real Decreto de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

El 16 de septiembre de 2011, a propuesta de la ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de Real Decreto de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Su objetivo es adecuar la regulación reglamentaria vigente en materia de discapacidad a las directrices marcadas por la Convención, en la línea establecida por la Ley 26/2011 de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Estas modificaciones afectan a 11 reales decretos y a 5 ministerios.

La regulación de las condiciones básicas de accesibilidad afecta a sectores como transportes, tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social, entre otros.

En materia de sanidad, se modifican diversos reales decretos con objeto de regular el derecho a la información en formatos adecuados, siguiendo las reglas marcadas por el principio de diseño para todos, así como el apoyo a la prestación del consentimiento en diversos campos sanitarios. Se trata de garantizar el respeto a la voluntad de las personas con discapacidad y el pleno ejercicio de sus derechos. En el ámbito de la accesibilidad, se introducen cambios en materia de transportes y páginas de Internet. En materia de protección civil, la modificación consiste en la regulación de protocolos de actuación específicos para garantizar la asistencia a las personas con discapacidad así como la inclusión en cursos de formación de estas materias.

## Examen Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la sede de Naciones Unidas

España es el primer país europeo que ha sometido a examen las medidas adoptadas por el Gobierno para dar cumplimiento a la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en Ginebra, el 20 de septiembre de 2011.

La secretaria general de Política Social y Consumo, Isabel Martínez Lozano, intervino en representación del Gobierno de España ante el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la sede de Naciones Unidas en Ginebra. Inició su intervención subrayando el compromiso demostrado por España y detallando las medidas adoptadas. Los principios de no discriminación, vida independiente, autonomía personal, accesibilidad universal, transversalidad, inclusión y participación son los ejes en los que se sustentan las políticas públicas en materia de discapacidad.

Los miembros del Comité destacaron los avances de España en materia de accesibilidad, y preguntaron por la aplicación de las recientes medidas en materia de adaptación de las viviendas. La cuestión de la salud de las personas con discapacidad también ocupó una parte importante del debate, ya que los miembros del Comité han solicitado a

España que detalle las medidas tomadas para garantizar el acceso en igualdad de condiciones al sistema de salud. Al igual que en otros Comités, gran parte del debate giró en torno a los avances de España en materia de igualdad de género, subrayando la importancia en las medidas que España ha tomado y debe seguir abordando para mejorar respecto a la situación de doble vulnerabilidad que afecta a las mujeres con discapacidad.

Los distintos miembros del Comité reconocieron los avances realizados por España en la aplicación de la Convención y destacaron su compromiso al ser el primer país de la UE en pasar el examen y uno de los primeros en la elaboración del informe.

## Reunión de Directores Generales de Políticas de Discapacidad en el Real Patronato sobre Discapacidad

En esta reunión ordinaria, celebrada el 27 de septiembre, se hicieron las presentaciones técnicas del CENTAC (Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad) y del CNLSE (Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española), y se desarrolló la reunión habitual de Directores Generales sobre los asuntos recogidos en el orden del día: la presentación ante los Directores Generales del borrador de Estrategia española sobre discapacidad, 2012-2020, información sobre el examen de España relativo al cumplimiento de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad (Ginebra, 20 de septiembre), información sobre la tramitación del proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público, información sobre el III Plan de Acción de personas con Discapacidad y sobre el procedimiento para el suministro de información, por parte de las comunidades autónomas, previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## El Consejo de Ministros aprueba la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020

A propuesta del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, el Consejo de Ministros aprobó el 14 de octubre la Estrategia española sobre Discapacidad 2012-2020 con el objetivo de servir de marco de referencia y directriz de todas las políticas públicas que se desarrollen en nuestro país en materia de discapacidad con una visión integral de las mismas.

La Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 se asienta sobre los principios de no discriminación, igualdad de trato ante la ley e igualdad de oportunidades, vida independiente, normalización, accesibilidad universal, diseño para todos, diálogo civil, transversalidad de las políticas de discapacidad, participación, responsabilidad pública, integralidad y extensividad, eficiencia y eficacia, economía de la discapacidad, sensibilización e imaginación y creatividad.

El propósito de la Estrategia “es facilitar que todas las personas con discapacidad puedan disfrutar de todos sus derechos y que tanto la sociedad en su conjunto como las propias personas con discapacidad puedan beneficiarse plenamente de la aportación de éstos en la economía y la vida social”.

El documento define unas medidas estratégicas que se concretan en tareas y actuaciones temporalizadas centradas fundamentalmente en el mercado laboral, educación y pobreza y exclusión social. Se configuran dos etapas temporales, una inicial del 2012 al 2015 y una final del 2016 a 2020. El seguimiento y control de la Estrategia se hará a través del Consejo Nacional de Discapacidad.

## Jornada “La Política sobre Discapacidad en el horizonte 2020”

El Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad como integrador de las políticas sobre discapacidad en España, celebró esta jornada en Alicante el 2 de noviembre, con el objetivo general de impulsar las políticas de discapacidad con un enfoque transversal.

En la jornada se presentó la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012 – 2020, aprobada el pasado 14 de octubre por el Consejo de Ministros, en el marco de la Estrategia Europea de Discapacidad 2010 – 2020.

Asimismo, se presentó la Red Española de Información y Documentación sobre Discapacidad (REDiD), formada por los servicios de información y documentación sobre discapacidad vinculados a la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad y al Real Patronato sobre Discapacidad del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad: el Servicio de Información sobre Discapacidad (SID), el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD) y el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), y que tiene como objetivo coordinar con criterios de eficiencia la labor documental, informativa e investigadora de sus componentes en materia de discapacidad, mejorando y ampliando la oferta destinada a personas con discapacidad, a expertos y al resto de los ciudadanos.

En la mesa redonda de estudios e investigaciones se presentaron cinco trabajos realizados en el año 2011 para la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad y para el Real Patronato sobre Discapacidad.

En la mesa redonda de estrategias sectoriales se presentaron la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020, la Estrategia Española de Empleo 2012-2014 aprobada el 28 octubre por el Consejo de Ministros y la Estrategia Española Integral de Cultura para Todos aprobada, igualmente, este año a propuesta del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y el Ministerio de Cultura.

# Actividades del Centro español de Subtitulado y Audiodescripción, CESYA

El Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción, CESyA, ha seguido en su permanente campaña de sensibilización social sobre la necesidad de implementar la accesibilidad en todos los ámbitos audiovisuales y de ocio compartido.

## Estrategia Integral Española de Cultura para Todos

EL CESyA ha colaborado en la elaboración de la recién aprobada “Estrategia Integral Española de Cultura para Todos”, que fue presentada el 27 de julio por las Ministras de Cultura y Sanidad, Política Social e Igualdad. El CESyA ha sido uno de los agentes que ha participado activamente en la redacción de este documento, gracias a su ya extensa trayectoria en la promoción de accesibilidad para personas con discapacidad sensorial en el medio audiovisual y cultural. La Estrategia supone un gran paso para la implantación de la accesibilidad a los cines, teatros, museos, exposiciones y bibliotecas en todos los espacios financiados o subvencionados por el Ministerio de Cultura.

## El Sello CESyA

Se ha depositado ante la Oficina Española de Patentes y Marcas el Sello CESyA. El Sello CESyA, cuya titularidad ostentan el Real Patronato sobre Discapacidad y la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) a través del CESyA, representa la marca de garantía de accesibilidad por medio del subtitulado y la audiodescripción a distintos ámbitos audiovisuales: televisión, web, cine, museos y exposiciones, teatro y DVD. El Sello CESyA se constituye como una herramienta para impulsar, promover y desarrollar productos y servicios audiovisuales que sean accesibles mediante subtitulado y audiodescripción para las personas con discapacidad sensorial, así como garantizar a estos usuarios su derecho de acceso al ocio, la cultura y la información. Se fundamenta en las principales leyes y normas técnicas que regulan la accesibilidad a los medios audiovisuales.

## Acciones de sensibilización

La Semana Internacional de Cine de Valladolid, Seminci 2011, programó por primera vez en su historia una película accesible para personas con discapacidad visual y auditiva. La proyección accesible de la película “Camera Oscura”, de

Maru Solores contó con subtitulado para personas con discapacidad auditiva y audiodescripción en abierto para personas con discapacidad visual, gracias a la colaboración del CESyA, la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), la productora Basque Films y el festival de cine Internacional de Valladolid Seminci 2011. En la misma jornada se celebró una mesa redonda sobre “Cómo hacer un cine accesible para las personas sordas y ciegas” con la participación de Maru Solores, directora de Camera Oscura, Josean Bengoechea, actor, Belén Ruiz, directora del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA), Ismael Pérez, Delegado de la ONCE de Castilla y León y un representante de la Fundación ONCE.

Por otro lado, la retransmisión televisiva del debate entre Rajoy y Rubalcaba volvió a ser accesible para personas sordas. La Academia de la Televisión incluyó el servicio de subtitulado en directo para sordos en la emisión y lengua de signos, a propuesta del CESyA y con la colaboración del Centro de Normalización de la Lengua de Signos (CNLSE) y la participación del CERMI a través de CNSE, FIAPAS, ONCE.

Por cuarto año consecutivo el Festival de San Sebastián, en colaboración con el CESyA y el apoyo de Euskaltel, Fundación Adecco y Ocio Accesible, ofreció todas las galas subtituladas tanto en el lugar de su realización como en su emisión por televisión, de manera que estos actos fueron accesibles para las personas sordas. Además, la programación del festival que aparecía en la web del festival fue accesible para personas con discapacidad visual gracias al trabajo del CESyA.

## Presentación de guías móviles GVAM de accesibilidad universal

En noviembre se presentó en el Museo Sorolla una iniciativa del Real Patronato sobre Discapacidad que permitirá que el Museo Sorolla y el Museo Lázaro Galdiano de Madrid cuenten este mismo año con las guías accesibles GVAM de última generación. Estas guías multimedia sobre dispositivos tablet, predestinadas a reemplazar a las antiguas audioguías, son las únicas destinadas al público general que también pueden ser utilizadas por personas con discapacidad,

garantizando de este modo la accesibilidad universal del servicio. Esta tecnología es el resultado de casi cinco años de investigación entre el CESyA, la UC3M y la empresa Dos de Mayo, en colaboración con asociaciones de personas con discapacidad como Fundación ONCE y Fundación CNSE.

## Internacionalización

Una delegación del CESyA ha viajado durante el mes de julio invitada por el gobierno de Uruguay para establecer una colaboración estable entre España y varios países latinoamericanos. De este encuentro se han sentado las bases para el futuro “Centro Iberoamericano de Accesibilidad Audiovisual”. Entre lo acordado se decidió proceder a realizar las acciones necesarias para la formación del “Centro Iberoamericano de Accesibilidad Audiovisual”, cuyo objetivo será definir las políticas y estrategias comunes de accesibilidad audiovisual para las personas con discapacidad sensorial a través de la formación, sensibilización social, implantación de estrategias, investigación, innovación e integración de redes.

## Investigación

APEINTA: Apuesta por la enseñanza inclusiva a través del uso de nuevas tecnologías dentro y fuera del aula. Ha difundido sus principales resultados en tres jornadas y eventos de transferencia tecnológica: las jornadas ACAPPS 2011, el SIMO 2011 y la Semana de la Ciencia 2011, en la que se realizó una presentación y demostración de varias tecnologías en el Instituto de Educación Secundaria Leonardo da Vinci (Majadahonda). Un artículo redactado por el equipo de investigación del CESyA y la UC3M fue seleccionado para la tercera edición del congreso AAL Forum celebrado en Lecce, Italia en septiembre de 2011. El CESyA presentó alguno de sus proyectos tecnológicos sobre tablets en los ámbitos de la educación, el teatro o los museos. Proyectos como APEINTA, GVAM o UC3MTitling integran en tablets sistemas de reconocimiento del habla, síntesis de voz, subtítulo, audiodescripción o audionavegación para promover la autonomía y el crecimiento personal de personas mayores y con discapacidad.

El CESyA continúa colaborando en diferentes proyectos de investigación con la Universidad Carlos III de Madrid. En este

periodo destaca la investigación en el área de subtítulo de programas de televisión en directo, que constituye hoy día la principal fuente de reclamaciones de los usuarios del subtítulo en España, debido a la falta de sincronización entre subtítulos y audio/video. Los resultados obtenidos hasta el momento han sido recientemente presentados en el congreso Telecom I+D, celebrado en Santander en septiembre, y en el Congreso Media for All celebrado en Londres en el mes de Julio.

## Formación

El CESyA colabora con la Universidad Carlos III de Madrid en un Máster y dos Títulos de Experto en el área de accesibilidad a los medios audiovisuales que ha comenzado en modalidad on-line el pasado 15 de noviembre. Se trata del título de Especialista en Tecnologías de Subtitulado y Audiodescripción y del Experto en Tecnologías de Accesibilidad Web. El Máster se denomina TADIS “Tecnologías de Apoyo. Accesibilidad y Diseño para Todos”.

## Otras actividades

Por otro lado continúa la labor de seguimiento de la accesibilidad a la televisión y la del Grupo de Trabajo de Indicadores de Subtitulado y Audiodescripción en la televisión. Uno de los principales objetivos del grupo es trabajar en la mejora de la calidad del subtítulo en televisión, algo que los usuarios demandan cada vez con más insistencia.

Por último, debido al éxito del curso de formación en el Centro de Rehabilitación Laboral Nueva Vida, se ha realizado un reportaje acerca de los beneficios de este tipo de formación para personas con discapacidad intelectual que ha concluido en una inserción laboral real de una persona con discapacidad en un puesto de trabajo en una empresa. Esta formación ha resultado eficaz, según los informes de la dirección del centro, en la mejora de la condición física e intelectual de los alumnos, con lo que esta experiencia ha demostrado ser un éxito en tres ámbitos: formativo, de inserción laboral y por último en la mejora de la calidad de vida de las personas que lo han recibido.

# Actividades de difusión del Observatorio Estatal de la Discapacidad, OED

Tras la publicación el pasado verano del tercer Boletín del OED, el Observatorio Estatal de la Discapacidad trabaja ya en el siguiente número de su publicación y continúa con sus actividades centradas en la recopilación, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

## Presencia en las redes sociales

Las redes sociales se han convertido en un canal cada vez más importante para la difusión de informaciones y destacado por su inmediatez para la subida y consulta de contenidos, ya que hace posible llevar hasta el usuario esa información sin necesidad de esperar a que éste se dirija a una web. Consciente de ello, el Observatorio Estatal de la Discapacidad está presente en Facebook y Twitter desde comienzos del mes de octubre.

A través del perfil de Twitter @OED\_Olivenza y de la página de Facebook [www.facebook.com/Observatoriodeladiscapacidad](http://www.facebook.com/Observatoriodeladiscapacidad) las personas con discapacidad, sus familiares y los profesionales que trabajan en este ámbito, así como cualquier persona interesada, podrán estar al día de la actualidad del sector, así como de las novedades del OED y de la información generada por este instrumento técnico de la Administración General del Estado.

## Fallo del Premio de Investigación del OED

A mediados del mes de noviembre, el Observatorio Estatal de la Discapacidad hizo público el fallo de su Primer Premio de Investigación, que designó como ganador al trabajo 'Más allá de la capacidad de entender y querer. Un análisis de la figura italiana de la administración de apoyo y una propuesta de reforma del sistema tuitivo español', presentado por la profesora de Derecho Civil e Internacional Privado, Inmaculada Vivas Tesón. El trabajo premiado recoge un estudio de la figura tuitiva italiana de l'amministrazione di sostegno, que se encuentra en perfecta sintonía con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El jurado, formado por representantes de las organizaciones promotoras del OED, ha apreciado que este trabajo y sus consideraciones de lege ferenda para la reforma de nuestro sistema de protección de las personas no

autónomas suponen una clara aportación a la mejora del tratamiento jurídico de las personas con discapacidad.

## OED en eventos y jornadas

El Observatorio Estatal de la Discapacidad participó en la Jornada 'La política sobre discapacidad en el horizonte 2020', organizada por el Ministerio de Sanidad y Política Social, en la que los más destacados representantes de la Administración y de entidades del Tercer Sector compartieron ideas y propuestas para el impulso de una política más eficaz. En esta jornada, celebrada el día 2 de noviembre en Alicante, se presentó la Red Española de Información y Documentación sobre Discapacidad (REDiD), integrada por el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD), el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) y el Servicio de Información sobre Discapacidad (SID). El OED presentó en este encuentro el 'Perfil de la Discapacidad', un informe cuyo objetivo es proporcionar información pertinente y fidedigna sobre la situación de las personas con discapacidad en España y que se basa en los indicadores recopilados por el OED, según explicó el coordinador de Programas del Observatorio Estatal de la Discapacidad, Antonio Jiménez Lara. Este estudio sobre el perfil de las personas con discapacidad se actualizará anualmente y su información se podrá consultar próximamente en la web del OED mediante una aplicación que permitirá la generación interactiva de tablas de datos y gráficos.

El Observatorio Estatal de la discapacidad también estuvo presente en las Jornadas Nacionales 2011 'Derecho a una vida independiente de las personas con discapacidad', organizadas por la Asociación Roosevelt y celebradas el 9 de noviembre en la ciudad de Cuenca, donde presentó una ponencia sobre las necesidades existentes para hacer efectivo un modelo de vida independiente y las respuestas desde las administraciones, y en el VII Congreso Estatal de CERMI autonómicos, celebrado los días 24 y 25 de noviembre en Bilbao, donde desarrolló el tema 'Nuevas vías de sostenibilidad económica y financiera del tercer sector social de la discapacidad'.

## Actividades del Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad, CENTAC

Presentación del informe “Investigación sobre las tecnologías de la sociedad de la información para todos”, 24 de agosto.



El 24 de agosto CENTAC presentó ante los medios las conclusiones de su informe: “Investigación sobre las tecnologías de la sociedad de la información para todos”. El acto contó con la participación de Jaime Alejandro, Director General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre Discapacidad; del catedrático Rafael Herradón, coautor del estudio y subdirector de Relaciones Externas e Institucionales en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid; y con Jose Antonio Valverde, Director General de CENTAC.

La actividad de CENTAC desde septiembre ha venido marcada por el cambio en la Dirección General de la Fundación. Juan Luis Quincoces sustituyó al antiguo director, José Antonio Valverde.

Una de las primeras actuaciones del nuevo director general fue la realización del Informe: “Observatorio de las Licitaciones Públicas y la Accesibilidad”. Este informe analiza

las licitaciones públicas ocurridas a nivel estatal, autonómico y local en el entorno de las TIC respecto a indicadores socioeconómicos y de accesibilidad relevantes. Su objetivo es potenciar la incorporación en los pliegos de condiciones de indicadores de accesibilidad y discapacidad para impulsar los productos y servicios TIC accesibles para todos.

Respecto al Laboratorio Demostrador CENTAC de León, se encuentra en el final de la primera fase de ejecución del proyecto. El objetivo de esta fase es construir los diferentes elementos de infraestructura tanto de la zona ocupada por el demostrador como de la zona ocupada por el laboratorio, así como realizar la conexión con los correspondientes servicios del edificio del CRE de San Andrés de Rabanedo.

El 17 de septiembre CENTAC presentó la “Guía sobre normalización en la accesibilidad de las TIC” en el Salón de Actos de la Secretaría de Estado de las Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. En la presentación

participaron el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de Información, Juan Junquera; Alejandro Rodríguez Ascaso, profesor del Departamento de Inteligencia Artificial de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED); y el director general de CENTAC, Juan Luis Quincoces.

El 18 de octubre se celebró el II Congreso Nacional CENTAC de Tecnologías de la Accesibilidad en el Monasterio de la Cartuja, Sevilla. El Congreso fue inaugurado por la Secretaria General de Política Social y Consumo, Isabel Martínez Lozano, que estuvo acompañada por Juan García Camacho, Concejal y Delegado Responsable de Accesibilidad del Ayuntamiento de Sevilla; Luis Cayo Pérez Bueno, Presidente del Cermi; Gonzalo Rivas, director general de Personas con Discapacidad de la Junta de Andalucía; y Jaime Alejandro Director General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre Discapacidad. La clausura corrió a cargo de la Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía, Micaela Navarro. Al evento acudieron numerosas entidades del mundo de la industria TIC, de la gran y la pequeña empresa, departamentos universitarios de investigación, profesionales del sector, estudiantes finalizando carreras técnicas, la Administración, asociaciones y agentes sociales que atienden las necesidades generadas por discapacidades de toda índole.

El Comité de Honor estuvo presidido por S. M. la Reina, por segundo año consecutivo, y lo compusieron diversas personalidades como Leire Pajín, Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad; Isabel Martínez, Secretaria General de Política Social y Consumo; José Luis Ripoll, Presidente de la Fundación Vodafone; Luis Abril, Secretario General Técnico de la Presidencia, Telefónica, S.A.; Luis Cayo Pérez Bueno, Presidente del Cermi; Miguel Carballada, Presidente de Once y su Fundación; y Raimundo Pérez-Hernández y Torra, Director Fundación Ramón Areces.

CENTAC contribuyó especialmente a la accesibilidad del espacio público encargando un Informe al CEAPAT, y donando las diversas instalaciones que se efectuaron para hacer accesible el espacio: rampas, señalética, etc.

Además de todas estas actividades, durante los últimos meses CENTAC ha estado presente en diferentes y numerosos eventos relacionados con las TIC y la accesibilidad, como el SIMO, la Jornada Técnica sobre Edificaciones Accesibles en el CEAPAT, la feria tecnológica TifloInnova 2011, los premios a la Innovación Vodafone, en FORETICA Iniciativa Enterprise 2020, o en FORESME (Foro de Responsabilidad España-México).

Con participación directa con una ponencia, CENTAC ha estado presente en eventos como la 10ª Diada de las Telecomunicaciones, II Jornadas de Accesibilidad y Patrimonio, organizadas por el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, conferencia “Diseño para Todos” organizada por UPA Madrid y la Fundación Vodafone España, y Tecno Media 2011,

CENTAC ha participado también en el Taller de Trabajo sobre “Capacidades y Oportunidades de Innovación TIC para Alzheimer, como moderador del debate online sobre “Compromiso en la accesibilidad universal” de la plataforma RConversa de Telefónica; y en las reuniones de trabajo de los Ability Awards, premios de los que CENTAC es jurado.

Para finalizar las actividades de los últimos meses, cabe destacar la presentación de CENTAC ante los directores generales de discapacidad de todas las comunidades autónomas, y la contribución a la accesibilidad de las Galas del Festival de Cine de San Sebastián, donde se pudo intermediar un patrocinador para la accesibilidad del evento.

Por último, a finales de noviembre CENTAC da la bienvenida como un nuevo miembro de su Patronato a Acciona.

## Actividades del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española, CNLSE

El CNLSE trabaja por la normalización de la lengua de signos española, actuando como un espacio de referencia que vela por su buen uso y contribuye a garantizar los derechos lingüísticos de las personas usuarias de esta lengua. Según esta misión, los objetivos institucionales son:

- Velar por el desarrollo e impulso del proceso de normalización de la lengua de signos española así como por el buen uso de la misma.
- Actuar como centro de referencia y difusión en el ámbito de la normalización de la lengua de signos española.
- Impulsar acciones de investigación relacionadas con el marco de actuación del Centro.

Asimismo, el CNLSE desarrolla las siguientes funciones:

- Constituirse como centro de referencia de titularidad pública en la normalización a nivel estatal.
- Actuar como centro de investigación.
- Asesorar a las administraciones públicas y otros agentes sociales.
- Servir de centro práctico, de reflexión y de intercambio de conocimiento.

Y de acuerdo con la misión, los objetivos y con los fines que se le atribuyen al CNLSE en la Ley 27/2007, de 23 de octubre, establece para su funcionamiento estas áreas de actuación:

- Área de normalización de la lengua de signos española.
- Área de promoción y difusión de la lengua de signos española.
- Área de investigación y desarrollo.

### Área de normalización de la lengua de signos española

La importancia de esta área de trabajo radica en aumentar aquellos ámbitos en los que la lengua de signos española tiene presencia. Para ello se llevan a cabo acciones como el asesoramiento o la promoción de acuerdos de colaboración con otras entidades como: distintas universidades, incluida la Gallaudet University, el Instituto Cervantes, el Instituto de Estudios Catalanes, FEAPS, CESyA, etc.

Sin embargo, es la elaboración de un primer informe general de diagnóstico de la lengua de signos en España la acción

que ocupa prioritariamente la actividad del CNLSE. El *I Seminario sobre la Normalización de la Lengua de Signos Española* realizado el 24 de Noviembre, con la colaboración del Instituto Cervantes, se programó teniendo en cuenta este diagnóstico. Se articularon tres mesas de redondas de trabajo respondiendo a los tres grandes ámbitos de actuación sobre los que la actividad normalizadora es más efectiva: investigación, educación y normalización social. Otro núcleo importante para el estudio lo configurarían las necesidades y demandas que la población usuaria, principalmente las personas sordas, manifiesten con respecto al futuro de la lengua de signos española. Este es el motivo por el que desde su creación, el equipo del CNLSE aprovecha cualquier oportunidad para recoger información en este sentido.

### Área de promoción y difusión

En lo que respecta al I Seminario del CNLSE se determinaron sus objetivos y contenidos en una doble vertiente. Por un lado, la presentación institucional del Centro y por otro, la creación de un espacio de trabajo y reflexión en materia de normalización lingüística de la lengua de signos española. En sintonía con esta última se aprovechó este escenario para recoger vivencias y experiencias de los distintos sectores implicados en la normalización que sin duda nutrirán la estrategia y planificación de la actividad del CNLSE.

Desde su creación el CNLSE ha intentado adquirir cada vez mayores cotas de presencia en aquellos ámbitos, foros y espacios en los que de alguna forma la actividad del Centro pudiera verse potenciada. Entre todas cabe reseñar la participación del CNLSE en la celebración del 75 aniversario de la CNSE, con la instalación de un Stand para la presentación institucional en el tejido asociativo de las personas sordas y para recabar información gráfica y visual de los propios usuarios de la lengua de signos española y su visión sobre el papel que esta lengua juega en sus vidas.

Sin duda, la actividad que ha copado gran parte del trabajo del CNLSE es el desarrollo de una web institucional, como corresponde a una institución de reciente creación y en línea con sus documentos de fundación que explicitan que un alto porcentaje de su trabajo se desarrollará a través de plataformas online. Por otra parte conviene destacar que este Centro también se configura como una entidad pionera



y de referencia más allá de nuestras fronteras en lo que respecta a la normalización lingüística de la lengua de signos española, por lo que la página web, además de su carácter instrumental, se convertirá en la tarjeta de presentación de las políticas y medidas que desde el CNLSE se acometerán en este sentido. Y en lo que respecta a la normalización, esta web se constituye como un escaparate en el que poder presentar y difundir la norma que regule el uso correcto de la lengua de signos, tomando en consideración la diversidad de elementos que la configuran.

De forma paralela y para aprovechar la infraestructura que ofrecen las grandes redes sociales para la difusión y promoción del CNLSE, se ha abierto una cuenta a nombre del centro en Twitter @CNLSE.

### Área de investigación y desarrollo

Actualmente se están ultimando los requerimientos técnicos para disponer de una base de datos lo más completa y actualizada posible, respondiendo así a una de las principales necesidades manifestadas tanto por la comunidad usuaria, los profesionales y los centros de investigación de contar con una base centralizada en la que poder acceder fácilmente a los recursos ya elaborados y disponibles realizados en lengua de signos: materiales para la formación, de apoyo, didácticos, curriculares y extracurriculares, para la investigación, datos de los centros de formación, sobre legislación, etc.


Asimismo se acaba de diseñar la estructura que permitirá la puesta en marcha de una biblioteca virtual en materia de lengua de signos, que recoge el testigo de la experiencia del Centro de Documentación de la Fundación CNSE.

Finalmente queda reseñar los contactos mantenidos con diferentes universidades con el propósito de establecer nuevas líneas de colaboración.



## Estrategia española sobre discapacidad 2012-2020

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD


**Estrategia española sobre discapacidad 2012-2020.** Madrid, Real Patronato sobre Discapacidad, 2011. 72 págs., Ref. 197902. 

El Gobierno ha aprobado en octubre la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020, siguiendo una directriz esencial: las actuaciones sobre discapacidad no deben ser exclusivamente específicas, sino que el factor discapacidad debe constituir un elemento fundamental presente en cualquier acción pública de carácter general. La Estrategia arranca con el diagnóstico de la situación actual de las personas con discapacidad y la definición de los principios inspiradores (no discriminación, vida independiente, normalización, accesibilidad y diseño universal, dialogo civil, transversalidad, participación, responsabilidad pública, integralidad, eficiencia, economía de la discapacidad, sensibilización y creatividad). En la segunda parte de la Estrategia se desarrollan tanto los objetivos estratégicos –inspirados en la Estrategia Europea 2020 y en el Programa Nacional de Reformas de España 2011–, como las medidas estratégicas que constituyen en plan de acción propiamente dicho y que se concretan en los siguiente ámbitos de actuación: accesibilidad, empleo, educación y formación, pobreza y exclusión social, participación real y efectiva, igualdad y colectivos vulnerables, sanidad, acción exterior, información y nueva economía de la discapacidad. Estas medidas estratégicas se articularán y concretarán en dos planes de acción, correspondientes a los periodos 2012-2015 y 2016-2020.



## Estrategia Integral Española de Cultura para Todos

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD/ MINISTERIO DE CULTURA

**Estrategia integral española de cultura para todos. Accesibilidad a la cultura para las personas con discapacidad.** Madrid, Real Patronato sobre Discapacidad, 2011. 67 págs., Ref. 198067. 

La Estrategia Integral Española de Cultura para Todos, aprobada en Consejo de Ministros el 29 de Julio de 2011, está promovida por el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Partiendo de los principios de accesibilidad universal e inclusión aplicados al ámbito de la cultura y en base a la normativa española e internacional (el propio artículo 44 de la Constitución, la LIONDAU o la Convención) que reconoce el derecho de las personas con discapacidad a participar en la vida cultural en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos, la Estrategia contempla una serie de medidas dirigidas a garantizar la plena participación del colectivo en las diferentes esferas culturales. Para ello integra aquellas actuaciones que ya están en marcha con otras nuevas, unificando los criterios de actuación en todos los espacios, acciones y servicios culturales gestionados por el Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos. La Estrategia se compone de diez objetivos estratégicos a partir de los cuales se desarrollan de manera detallada todas las líneas de actuación propuestas. Para el seguimiento, supervisión y evaluación de la misma se ha creado reglamentariamente un órgano interministerial bajo el nombre de Foro de Cultura Inclusiva.



## Monográfico sobre políticas familiares

CASADO, D./ (COORD.)

**Familias para el bienestar personal, bienestar social para las familias.** *Políticas Sociales en Europa*, nº 28, 2010. 196 págs., Ref. 191376.

Las familias desempeñan un papel destacado en el bienestar del individuo, pero su capacidad al respecto es desigual y, en algunos casos –muerte de los progenitores, conflictos entre ellos, pobreza extrema–, nula. Factores como el envejecimiento demográfico, la incorporación de las mujeres al trabajo asalariado extradoméstico o la mayor exigencia técnica en la provisión de cuidados no sólo plantean serias dificultades a su labor, sino que sobrepasan su esfera de influencia. Por todo ello, si queremos que las familias sigan prestando apoyo a las personas, es preciso que aquéllas, a su vez, reciban el apoyo de la sociedad. En este mismo sentido, la protección social debe verse como una tarea compartida por diferentes agentes sociales: familias, administraciones públicas y organizaciones del llamado tercer sector. Este nuevo número de la revista *Políticas Sociales en Europa* aborda el tema de la familia desde esa doble perspectiva: desde lo que aporta al bienestar personal y desde lo que requiere del sistema de protección social. La mayor parte de los materiales aquí publicados se presentaron en las VIII Jornadas del SIPOSO (Madrid, 2009) y el Encuentro SIPOSO sobre Envejecimiento Activo y Domiciliario (Madrid, 2009). Tras abordar las funciones que desempeña la familia e introducir las políticas familiares en general, las contribuciones aquí reunidas se fijan en dos líneas de intervención específicas: el apoyo público a la crianza y la asistencia a familias que cuidan de personas mayores.



## Vulneración de derechos de personas con discapacidad

COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Derechos humanos y discapacidad. Informe España 2010.** Madrid, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, 2011. 83 págs., Ref. 196019.

El presente trabajo, elaborado por el CERMI, versa sobre la aplicación de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Como en ediciones anteriores, las fuentes han sido consultas y denuncias de vulneración de derechos de personas con discapacidad ante el CERMI, la información proporcionada por diferentes asociaciones colaboradoras y algunas noticias publicadas en prensa. El documento analiza en profundidad el respeto a los artículos de la Convención, las vulneraciones detectadas a lo largo de 2010, la acción positiva por parte de la Administración y algunas resoluciones judiciales, a la par que plantea numerosas recomendaciones al respecto. Entre las principales conclusiones del informe, se señalan las vulneraciones ocasionadas por la existencia de un conflicto entre la legislación española y la Convención, la ausencia de perspectiva de derechos humanos en la normativa sobre discapacidad y las violaciones de derechos causadas por la desigualdad de oportunidades. De manera específica, los autores destacan la falta de un verdadero enfoque de derechos humanos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), un amplio desarrollo de prestaciones asistencialistas y un escaso desarrollo de las orientadas a la promoción de la autonomía personal, la vida independiente y la inclusión social.



## Innovaciones tecnológicas para una atención integral a las personas mayores dependientes

HERNÁNDEZ, C./ (COORD.)

**Innovación TIC para las personas mayores. Situación, requerimientos y soluciones en la atención integral de la cronicidad y la dependencia.** Alcobendas, Fundación Vodafone, 2011. 304 págs., Ref. 195976.

En 2008, el 40% de las personas mayores de 65 años declaraban no gozar de buena salud. Teniendo en cuenta que este grupo etario superará los 9 millones para 2020 –según las previsiones del INE–, se constata una preocupación creciente por el aumento de los costes derivados de la atención a personas con enfermedades crónicas o dependencia. El presente estudio, realizado por la Unidad Mixta de Investigación en Telemedicina y e-Salud del Instituto de Salud Carlos III, considera que, para abordar seriamente la cronicidad y la dependencia en la asistencia a las personas mayores, es obligado dirigirse hacia una asistencia integral, que evite los compartimentos estancos existentes en la práctica actual, solvante las lagunas de atención existentes y mejore la eficacia de la intervención. Este nuevo escenario de atención integral y coordinada debe fundamentarse, según los autores, en la introducción progresiva y planificada de las tecnologías de la información y la comunicación en los sistemas sanitario y socioasistencial. Ello permitirá diseñar servicios ubicuos –lo que conferirá mayor importancia al domicilio–, personalizados –mediante una planificación individualizada– y basados en evidencias científicas.



## Psicomotricidad y discapacidad intelectual: propuesta de evaluación

MÁRQUEZ, F.J.

**Adultos con discapacidad intelectual. Evaluación psicomotriz y apoyo generalizado.** Madrid, Cepe, 2011. 181 págs., Ref. 197086.

La psicomotricidad se propone desarrollar o restablecer las capacidades del individuo a través del movimiento, la postura o la acción. Mediante el desarrollo psicomotor en los primeros años de vida, integramos diferentes procesos, desde la aparición de los primeros reflejos hasta la adaptación al medio mediante el control del cuerpo. Su objetivo es el desarrollo integral de la persona, trabajando la relación existente entre la actividad psíquica y la función motriz. Las características motrices de la población con discapacidad intelectual pueden oscilar entre un desarrollo similar al considerado normal, aunque a ritmo más lento, o bien un desarrollo muy afectado por aspectos cognitivo-motores, presentando alteraciones en el control postural. Esta publicación presenta un programa de actividad psicomotriz para fomentar tanto la actividad perceptivo-motora como la capacidad relacional. Tras un encuadre teórico-práctico de la psicomotricidad, incluye una revisión histórica de esta práctica y analizar la definición de la discapacidad intelectual de la Asociación Americana sobre Retraso Mental en 2002, centra su programación psicomotriz en las personas con discapacidad intelectual con necesidades de apoyo generalizado. Esta programación, a modo de escala, incluye normas de aplicación y corrección. El autor propone juegos psicomotores destinados a desarrollar tres aspectos básicos: el motor, el cognitivo y el socio-afectivo.



## Pautas para una atención de calidad a personas con discapacidad

SIIS-CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS

**Vivir mejor. Cómo concebimos la atención residencial. Pautas básicas para una atención de calidad a las personas con discapacidad.** Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 2011. 455, 406 págs., Ref. 197164.

En el marco de la política de mejora de la calidad promovida por el Departamento de Política Social y Servicios Sociales, la Diputación Foral de Álava puso en marcha hace tres años un proyecto de mejora de la calidad de la atención prestada a las personas con discapacidad. Los presentes materiales recogen el trabajo desarrollado en dicho proyecto, que ha contado con la participación del Área de Personas con Discapacidad y del SIIS Centro de Documentación y Estudios, de la Fundación Eguía-Careaga. El proyecto *Vivir Mejor* se concreta en un proceso de formación participativa cuyo objetivo es afianzar un modelo de calidad en el servicio, mediante la paulatina incorporación de las siguientes pautas: paradigma y modelo de apoyos, planificación centrada en la persona, concepto y dimensiones de calidad de vida, y apoyo conductual positivo. El objetivo principal del Manual es establecer un marco de referencia, diseñado para el ámbito residencial, pero extensible, en muchos de sus contenidos, a todos los ámbitos de la atención. El manual se acompaña de cuatro guías de buenas prácticas centradas, respectivamente, en la planificación esencial del estilo de vida, la evaluación funcional de problemas de conducta, el apoyo conductual positivo y, por último, las estrategias reactivas frente a conductas problemáticas. Se prevé que, en el desarrollo del proyecto, aún en curso, se realicen nuevas guías de buenas prácticas.



## Adaptación española del programa TEACCH

MESIBOV, G./ HOWLEY, M.

**El acceso al currículo por alumnos con trastornos del espectro del autismo: uso del Programa TEACCH para favorecer la inclusión.** Ávila, Autismo Ávila, 2010. 214 págs., Ref. 197442.

El programa TEACCH (Treatment and Education of Autistic and Communication related handicapped Children) nació en los años sesenta en Estados Unidos, destinado a ayudar a las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y a sus familias. La principal aportación del sistema es la intervención compensatoria: proporciona formas de capacitar a las personas con autismo para que tengan acceso a cualquier oportunidad educativa que esté disponible para sus compañeros, en cualquier entorno educativo, permitiendo a las personas con autismo desenvolverse de forma positiva y autónoma. La asociación Autismo Ávila ha impulsado la traducción y adaptación del programa a la realidad de nuestras aulas, resultando un libro concebido a modo de manual y que supone un recurso clave para ofrecer apoyos educativos de calidad. Desde un enfoque basado en la evaluación individualizada y las técnicas a medida del alumno con autismo en el aula ordinaria, el libro ofrece a profesionales de la enseñanza estrategias que facilitan el acceso de los alumnos con TEA al Currículo, proporciona ejemplos de práctica en el aula para alcanzar estos objetivos en el entorno educativo inclusivo y propone principios y estrategias necesarios para llevar a cabo la diferenciación efectiva del currículo que permita el aprendizaje apropiado a estos alumnos con necesidades educativas diferentes.

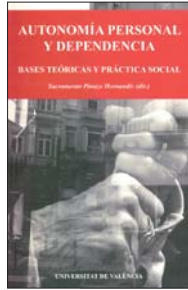


## Cómo hacer accesible el patrimonio cultural

JUNCÀ, J.A./ (DIR.)

**Accesibilidad universal al patrimonio cultural. Fundamentos, criterios y pautas.** Madrid, Real Patronato sobre Discapacidad, 2011. 144 págs., Ref. 197783.

Esta publicación es fruto de un estudio realizado por el autor para el Real Patronato sobre Discapacidad en el que partiendo de un diagnóstico inicial sobre la situación de la accesibilidad al Patrimonio Cultural Histórico-Artístico y sus particularidades, desarrolla los fundamentos, criterios y pautas que han de tenerse en cuenta para garantizar la accesibilidad universal al mismo. Para ello, el autor expone los dos requisitos esenciales que han de tenerse en cuenta de manera equilibrada en las modificaciones que se realicen en dicho conjunto histórico-artístico: dar respuesta a las necesidades de accesibilidad de cualquier usuario o visitante, al tiempo que las modificaciones no resulten intrusivas ni generen incoherencia en el conjunto. Una vez descritas las dificultades para la intervención en el Patrimonio Cultural y la descripción de sus tipos fundamentales (cascos históricos, inmuebles históricos, yacimientos arqueológicos y jardines históricos), se identifican los aspectos básicos a tener en cuenta para actuar en cada uno de ellos. Completa el trabajo una cuidada selección, profusa en imágenes, de buenas prácticas nacionales e internacionales y un resumen del marco normativo sobre accesibilidad y patrimonio existente a nivel internacional, nacional y autonómico.

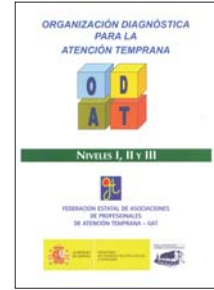


## Nuevas visiones sobre dependencia

PINAZO, S./ (DIR.)

**Autonomía personal y dependencia: bases teóricas y práctica social.** Valencia, Universitat de València, 2011. 234 págs., Ref. 198117.

A partir de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia se crea el Sistema para la Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), que obliga a las administraciones a dar respuestas y facilitar recursos sociales y sanitarios a las personas en situación de dependencia. En este contexto, la promoción de la autonomía personal constituye un eje fundamental en el que se asienta la ley y que permite abrir el camino para el ejercicio pleno de derechos. Los autores que aparecen en los capítulos de este libro ofrecen nuevas visiones sobre esta compleja cuestión como expertos en el estudio de la atención a la dependencia desde diferentes especialidades como el trabajo social, la psicología, la filosofía o la sociología. A partir de reflexiones sobre el paradigma de la autonomía personal, la obra se desarrolla por capítulos temáticos en los que se presta especial atención al abordaje psicológico (psicología del envejecimiento, de la inadaptación, psicopatología y dependencia) pero también a clarificar conceptos relacionados con la valoración de la dependencia, bioética y deontología en el cuidado. Desde el punto de vista de la práctica social, en dos capítulos se proponen instrumentos para gestionar la dependencia desde un enfoque comunitario y se ofrecen técnicas eficaces para tomar decisiones en equipo.



## Versión definitiva de la ODAT

FEDERACIÓN ESTATAL DE ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE ATENCIÓN TEMPRANA-GAT  
**Organización diagnóstica para la atención temprana-ODAT. Niveles I, II y III.** Madrid, Real Patronato sobre Discapacidad, 2011. s/p págs., Ref. 198407.

La Organización Diagnóstica de la Atención Temprana (ODAT) es una clasificación diagnóstica que ordena las situaciones de riesgo y trastornos que pueden darse en la etapa infantil de cero a seis años, tanto en los niños y sus familias como en su entorno, cuya aplicación permite recoger un conjunto mínimo de datos básicos sobre Atención Temprana. Pretende ser un instrumento útil para clasificar los factores de riesgo y los trastornos de desarrollo, establecer un lenguaje común entre los distintos profesionales que intervienen en la atención temprana y posibilitar estudios epidemiológicos. Desde 2004, la Federación Estatal de Asociaciones de Profesionales de la Atención Temprana (GAT) ha ido incorporando actualizaciones, sugerencias y propuestas recogidas en los centros de atención temprana, así como en sesiones y cursos de formación sobre Organización Diagnóstica que se han realizado en las distintas comunidades autónomas. Los resultados anteriores fueron recogidos en dos publicaciones anteriores (2004 y 2008), editadas por el Real Patronato. Estructurada en tres niveles, esta versión completa se presenta como un vehículo que reúne requisitos básicos para la gestión de la información sobre factores de riesgo, recursos y necesidades del niño, la familia y su entorno. Los dos primeros niveles incluyen factores de riesgo y trastornos del desarrollo, mientras el tercero se ocupa de la intervención en atención temprana, haciendo referencia a recursos y apoyos disponibles.

## Los beneficios del masaje para niños y niñas con trastornos del espectro autista

COWEN, V.S.

**Therapeutic massage and bodywork for autism spectrum disorders. A guide for parents and caregivers.**

Londres, Singing Dragon, 2011. 206 págs., Ref. 195064.

El masaje no es siempre una parte regular de la terapia para niños y niñas con trastornos del espectro autista (TEA). Sin embargo, esta guía sostiene que puede ofrecerles grandes beneficios, tanto físicos como psicológicos. Muchos niños con TEA presentan alteraciones sensoriales, y tanto el masaje como el trabajo corporal pueden serles de ayuda para conocer sus necesidades táctiles y para mejorar los problemas de tono muscular. Este libro, en el que se presentan más de veinte estilos distintos de masaje y trabajo corporal –tanto de carácter anatómico como energético–, propone a los progenitores que, antes de introducir a su hijo con TEA en este tipo de terapias, adquieran una comprensión general de la variedad de opciones que hay disponibles, y si es posible, los prueben en su propia piel antes de decidirse por alguno. A pesar de lo que suele pensarse, no hay terapias de masaje más o menos adecuadas para el conjunto de las personas con trastornos del espectro autis-

ta; la naturaleza de los problemas sensoriales varía de forma considerable en función de la persona, por lo que las posibilidades de masajes y técnicas corporales que se adecúen a cada uno también son variables. Para facilitar la tarea, la autora aporta recomendaciones para seleccionar la mejor terapia –o combinación de terapias– según las necesidades particulares de la persona, y ofrece consejos para preparar a los niños con TEA para una sesión de masaje.

## Manual para conocer mejor los trastornos del neurodesarrollo

ARTIGAS-PALLARÉS, J./ NARBONA, J./ (EDS.)

**Trastornos del neurodesarrollo.** Serie: Monografías en Neuropediatría de la Senep, nº 1, Madrid, Sociedad Española de Neurología Pediátrica, 2011. 501 págs., Ref. 194437.

Los trastornos del neurodesarrollo son alteraciones en el desarrollo de funciones vinculadas a la maduración del sistema nervioso central, que se inician en la infancia y siguen un curso evolutivo estable. Estos trastornos o retrasos en el desarrollo afectan a una parte importante de la sociedad, pues se calcula que entre un 10 y un 20% de la población infantil y adolescente sufre las consecuencias de no responder a las expectativas de su medio cultural y social.

El libro, a través de un lenguaje sencillo, incorpora los conocimientos actuales desde la neurociencia, la genética de la conducta, la psicología cognitiva y la aportación darwiniana a la interpretación del funcionamiento de la mente humana. La obra trata de incorporar las claves para el diagnóstico y el tratamiento de los individuos afectados, facilitando al profesional la información necesaria para el diagnóstico y tratamiento.

## Programa rehabilitador para personas con DCA

GARCÍA, J.J.

**Daño cerebral adquirido. Guía de actividades físico-deportivas.** Serie: Colección Manuales y Guías. Serie Dependencia, nº 32008, Madrid, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011. 90 págs., Ref. 195375.

El daño cerebral adquirido (DCA) es una deficiencia que deriva de lesiones producidas en un cerebro previamente desarrollado. Las causas son de origen variado, desde traumatismos craneoencefálicos a infecciones, procesos tumorales o patologías vasculares. Esta patología tiene unas consecuencias complejas en la vida del afectado, ocasionando severas limitaciones motoras y sensoriales. También el área neuro-cognitiva y conductual se suelen ver afectados tras el accidente cerebral. En consecuencia, el DCA en la



mayoría de los casos, se convierte en una discapacidad con una pérdida de independencia funcional significativa. Sin embargo, una adecuada actividad física y deportiva proporcionan extraordinarios resultados rehabilitadores. Esto es lo que aporta esta guía realizada por profesionales que trabajan día a día con personas con DCA. Ofrece recursos y metodología práctica para afectados, familiares y otros profesionales indicando los criterios a tener en cuenta, las actividades que pueden realizar y los recursos necesarios para su práctica. El programa permite mejorar el control motor y mejorar las capacidades físicas y cognitivas, potenciando su autonomía y calidad de vida.

## Programa de intervención cognitiva integral en pacientes con demencia

GARCÍA, J.J./ ET AL.

**Programa de Actuación Cognitiva Integral en Demencias (PACID): Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias. El tren de la intervención cognitiva.** Madrid, Ministerio de Sanidad y Política Social, 2011. 72 págs., Ref. 195377.

El Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias (CRE Alzheimer Salamanca), dependiente del Inserso, ha elaborado el

presente Programa de Actuación Cognitiva Integral en Demencias (PACID). Se trata de un programa de estimulación cognitiva integral, dirigido específicamente a la intervención en demencias, que tiene por objetivos preservar las funciones cognitivas dentro del proceso de deterioro, prevenir los problemas de conducta, mejorar el estado funcional y favorecer la implantación de programas de apoyo psicoeducativo. Las demencias, en general, y la enfermedad de Alzheimer, en particular, constituyen trastornos neurodegenerativos irreversibles que ocasionan un deterioro global persistente y que conllevan, por consiguiente, un grave deterioro de la vida cotidiana de la persona afectada y de su entorno. Sin embargo, la progresión de estos procesos degenerativos es heterogénea, por lo que los procesos de evaluación y las consecuentes intervenciones que se planifiquen con estos pacientes deberán ser lo suficientemente flexibles para amoldarse a las características de cada persona afectada. En esta línea, el PACID se presenta como un programa basado en la adaptación individual a las necesidades de los pacientes, multidimensional, abierto, interactivo, autoevaluable y gratuito. El programa se desarrolla a lo largo de nueve meses, de los cuales seis son de intervención directa y tres de evaluación. El presente documento expone de modo sintético los fundamentos teó-

ricos del PACID, sus áreas de intervención, la secuenciación de sus contenidos, los recursos que utiliza, y los criterios de gestión y evaluación.

## La danza como terapia creativa

DE ANDRÉS, A.L./ (DIR.)/ ET AL.

**Danza creativa terapéutica.** Serie: Guías de Implantación. Intervenciones no farmacológicas, Madrid, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, 2011. 25 págs., Ref. 195972.

El programa 'Danza creativa terapéutica' se fundamenta en las teorías que valoran el uso psicoterapéutico del movimiento en un proceso creativo de integración cuerpo-mente. Sus principios se inspiran en la concepción del ser humano como unidad psicofísica indisoluble y en la valoración del potencial terapéutico creativo por medio de la danza y el movimiento. Su utilidad para personas con Alzheimer y otras demencias resulta relevante, proporcionando un principio de realidad en un espacio y tiempo donde pueden expresar sus emociones a través de la música y la danza, reforzando su autoestima y proporcionando una satisfacción lúdica. Se describe la metodología a seguir en este tipo de taller creativo a realizar con grupos, detallando las técnicas a aplicar para lograr resultados positivos, que suelen darse en un tiempo estimado de un año.

## Resultados de un programa de musicoterapia

VALVERDE, X./ SABEH, E.N.

**Programa de musicoterapia para personas con discapacidad intelectual que envejecen.** *Siglo Cero*, vol. 42(2), nº 238, 2011. 63-78 págs., Ref. 196239.

El uso de la musicoterapia en personas con discapacidad intelectual comenzó a incorporarse en el currículum en la segunda mitad del siglo pasado, con el propósito de mejorar sus habilidades motrices, relaciones sociales y lenguaje. El programa de musicoterapia que se presenta se llevó a cabo en el Centro de día Madrigal II, de Salamanca, que atiende a adultos mayores de 45 años con discapacidad intelectual. Con una metodología de intervención grupal se aplicaron técnicas de musicoterapia con el objetivo de ofrecer apoyo socioemocional a través de cinco áreas: cognitiva, comunicativa, habilidades de la vida diaria, socio-emocional y motriz. A lo largo de los 8 meses de duración del programa, los participantes fueron distribuidos en 3 grupos y desarrollaron técnicas de improvisación musical, expresión corporal, danza y dramatización de situaciones. La evaluación del programa demostró que los usuarios manifestaron una clara mejoría en cuanto a actitudes, autoestima y autonomía personal.



## Informe sobre la situación de las personas con discapacidad en España

OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD  
**Las personas con discapacidad en España. Informe Olivenza 2010.** Olivenza, OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD, 2010. 528 págs., Ref. 191060.

El Observatorio Estatal de la Discapacidad tiene el cometido de impulsar el estudio conjunto de la situación de las personas con discapacidad y de las políticas públicas asociadas. En el contexto de este objetivo, se enmarca esta primera edición del denominado Informe Olivenza, una publicación bienal en la que se recopilan y analizan los principales datos sobre las personas con discapacidad en España, trazando una amplia panorámica sobre la evolución reciente de este colectivo. El informe se estructura en torno a cuatro capítulos monográficos, en los que se abordan a fondo otros tantos aspectos clave: las estimaciones cuantitativas y el perfil sociodemográfico de las personas con discapacidad en España según la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD 2008); la aplicación en España de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; los retos y oportunidades en materia de empleo; y el desarrollo y la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Per-

sonal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Junto al análisis en profundidad de estos cuatro temas, el informe ofrece una selección de indicadores estadísticos que aportan datos de interés sobre diversos ámbitos relevantes (prevalencia, etiología, necesidades educativas especiales, contratación, protección económica, accesibilidad e información relativa al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia). Asimismo, incluye una crónica informativa de la discapacidad a lo largo de los años 2008 y 2009, que se completa con un avance de la actualidad del sector en 2010.

## Más allá de la dependencia

BERASALUZE, A./ OVEJAS, M.R./ (COORDS.)  
**IV Jornada de Trabajo Social: Más allá de la Dependencia (Vitoria-Gasteiz, 7 de abril de 2011)/ Gizarte Langitzako IV. Jardunaldia: Medekotasunetik harantz (Vitoria-Gasteiz, 2011ko apirilak 7).** Vitoria-Gasteiz, Escuela Universitaria de Trabajo Social, 2011. 164 págs., Ref. 194434.

El pasado mes de abril se celebró en Vitoria, por cuarto año consecutivo, la Jornada de Trabajo Social organizada por la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad del País Vasco y el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Álava. Concebido

con el espíritu de crear un espacio que sirviera de puente ante las situaciones de dependencia y el trabajo social, el encuentro representa un foro en el cual debaten responsables políticos de diferentes administraciones del País Vasco, así como participantes del ámbito profesional de la acción social y del mundo académico (profesorado y alumnado de Trabajo social). En esta edición 2011 se propone una revisión en torno al propio concepto de dependencia y su relación con el trabajo social, desarrollando un programa con dos mesas de trabajo: una orientada a la reflexión y otra dirigida a debatir cuestiones de carácter aplicado donde se reflejan los avances en investigación y propuestas metodológicas en los ámbitos de la intervención social.

## Consideraciones éticas sobre la Convención

ETXEBERRIA, X.  
**La Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Perspectiva ética.** *Siglo Cero*, vol. 42, nº 1, 2011. 33-46 págs., Ref. 194608.

Este artículo analiza los supuestos éticos de la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad, en la que se muestran los derechos pero también los deberes aplicados

a las personas con discapacidad intelectual. Estructurado en diferentes consideraciones, la primera se acerca a la dignidad de las personas con discapacidad mientras la segunda reflexiona sobre la concepción de discapacidad presente en la Convención y sus consecuencias éticas. El autor hace un análisis específico en torno a los colectivos de las personas con discapacidad intelectual, ofreciendo un breve apunte sobre la tensión entre el modelo de la igualdad y de la diferencia reflejados en la Convención.

## Propuestas de acción contra la discriminación por género en el tercer sector

PELÁEZ, A.  
**Plan de igualdad de género para entidades de la discapacidad del Tercer Sector.** Serie: Barclays Diversidad e Inclusión, nº 7, Madrid, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, 2011. 46 págs., Ref. 195534.

El movimiento de mujeres con discapacidad a favor de la igualdad no ha cosechado los éxitos esperados en cuanto al reconocimiento de derechos sociales, permaneciendo en clara desventaja dentro de la sociedad en general y el mundo laboral en especial. En este ámbito, se da la circunstancia de que la remuneración de la mujer con discapacidad es muy inferior a la de sus iguales masculinos, incluso en

puestos de trabajo dentro del sector de la discapacidad, donde son mayoría las mujeres empleadas. Consciente de esta situación, el Cermi propone un compromiso con todas las entidades de discapacidad del tercer sector con el interés de promover un cambio político contra la discriminación de género. Para ello toma como base de análisis las cuatro áreas definidas en la Carta de la Mujer de Naciones Unidas: igualdad independencia económica; salario igual a trabajo de igual valor; igualdad en la toma de decisiones; y dignidad, integridad y fin de la violencia sexista. El plan describe las acciones necesarias para estimular el cambio.

## Situación de la mujer con discapacidad física en Madrid

ARNANZ, E./ ET AL.

**Mujeres y discapacidad física y orgánica en los ámbitos urbano y rural de la Comunidad de Madrid: Necesidades y fortalezas.** Madrid, Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid, 2011. 128 págs., Ref. 195776. 🌐

El 58% de las mujeres con discapacidad en España son mujeres, creciendo la diferencia entre sexos –a favor del género femenino– a partir de los 45 años. Las causas de su vulnerabilidad son múltiples: menor autoestima como con-

secuencia de estereotipos sociales, falta de información, escaso nivel de formación, etc. Esta investigación cualitativa identifica las principales necesidades y potencialidades que condicionan la experiencia de bienestar de las mujeres con discapacidad física que viven en la Comunidad de Madrid. Mediante entrevistas individuales o en grupo, se aplican dos criterios: el tipo de discapacidad (física u orgánica) y lugar de residencia (zona rural o urbana), con el fin de conocer los factores psicosociales que contribuyen a lograr una calidad de vida. Los resultados demuestran graves carencias en cuanto a actitudes sociales prejuiciadas y estereotipadas, observando importantes diferencias en cuanto a la provisión de recursos sociales y sanitarios entre el medio urbano y rural, a favor del primero. También se observa una falta de recursos económicos para hacer frente a las necesidades del colectivo.

## ¿Cómo tratan los medios de comunicación la información sobre el alzhéimer?

VARIOS AUTORES

**Informe Quiral 2010. Alzheimer en los medios de comunicación.** Barcelona, Fundación Vila Casas, 2011. 96 págs., Ref. 195979. 🌐

Desde 1996, el Informe Quiral ha analizado todos los años las informaciones sobre salud y

medicina publicadas en los medios de comunicación escritos de mayor difusión en el Estado. Se trata de un importante instrumento sociológico, ya que refleja las grandes preocupaciones sociales en el ámbito sanitario y su repercusión mediática. A partir de 2010, el informe ha adquirido carácter monográfico, ha incorporado la radio, la televisión e Internet, y ha empezado a comparar la comunicación realizada a escala estatal con la de otros países. El tema escogido para 2010 ha sido la enfermedad de Alzheimer. Según recoge este estudio, en las últimas décadas ha aumentado la cantidad de información publicada sobre el alzhéimer y se ha constatado un mayor esfuerzo por explicar la enfermedad de forma más divulgativa, para aproximarse a un público no experto. Además, el trabajo concluye que, en los últimos diez años, el foco mediático se ha situado, además de en los enfermos, en determinadas personas que han proporcionado voz y rostro a la lucha contra la enfermedad (por ejemplo, Pasqual Maragall), en los síntomas –pérdida de memoria y demencia–, en la investigación sobre el diagnóstico precoz, la predisposición genética y en la información relativa al contexto familiar de los afectados. El análisis comparativo de los medios ha permitido identificar el diagnóstico precoz, y la utilidad del ejercicio mental o de determinadas dietas para la prevención del alzhéimer como temas abordados

## Estudio sobre la calidad de vida del gran discapacitado en la ciudad

HUETE, A./ (DIR.)

**Necesidades en el medio urbano de las personas con gran discapacidad física y sus familias.** Madrid, Fundación Once, Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos, 2011. 88 págs., Ref. 197698.

Tras un estudio anterior sobre las necesidades de las personas con gran discapacidad en el mundo rural, se presenta esta publicación de Predif que analiza la situación del colectivo en el medio urbano. El perfil predominante en la muestra es el de residentes en municipios de más de 100.000 habitantes (dos de cada tres) con edades comprendidas entre los 30 y 59 años con una discapacidad reconocida superior al 75%, siendo la lesión medular mayoritaria. El estudio dirige su atención hacia tres ámbitos fundamentales: necesidades de apoyo en la vida diaria, el área económica, de formación y vida laboral y, por último, el acceso a los recursos de uso público. Destacan las necesidades de apoyo en la movilidad (desplazamientos dentro y fuera del hogar), el autocuidado y en el acceso a actividades comunitarias relacionadas con la cultura y el ocio. También se detectan serias dificultades para el acceso al empleo, mientras que la situación familiar y la educativa son percibidas positivamente por los encuestados.



## Congreso sobre nuevas tecnologías y educación especial

SÁNCHEZ, A./ ET AL./ (EDS.)  
**Congreso Internacional: Educación Especial y Mundo Digital. XXVIII Jornadas Nacionales de Universidades y Educación Especial. "Educación Especial en los Nuevos Títulos de Grado" (Almería, 12, 13 y 14 abril de 2011).**  
**Actas.** Almería, Editorial Universidad de Almería, 2011. 1049 págs., Ref. 195631. 🌐

El auge de las nuevas tecnologías hace que se creen nuevas vías alternativas de intervención en la educación especial y otras opciones de integración de los medios en la práctica docente que permite ampliar conocimientos y espacios compartidos a las personas con necesidades educativas especiales. En las dos últimas décadas se ha producido una auténtica avalancha de programas que demuestran que el buen uso y aplicación de programas informatizados mejoran el rendimiento y aprendizaje de conceptos y ayudan a limitar las barreras de comunicación. La Universidad de Almería organiza anualmente un encuentro internacional con el fin de debatir sobre el mundo digital y su importancia en el ámbito del conocimiento de la educación especial desde una perspectiva inclusiva, planteando una oportunidad de intercambio de ideas y prácticas educativas. En este docu-

mento se presentan las ponencias que se articulan en torno a 6 mesas temáticas: discapacidad y cine, servicios y recursos, experiencias latinoamericanas, nuevos retos, Tecnologías de la información y comunicación y recursos en la Universidad.

## ¿Cómo se integran laboralmente las personas con discapacidad?

CANTARERO, D./ MORENO, P.  
**Dependencia y empleo: las personas con limitaciones con iniciativa propia para integrarse laboralmente, a partir del análisis empírico de la (EDAD) 2008.** Serie: Documentos de Trabajo, nº 2, Madrid, Fundación Caser para la Dependencia, 2011. 35 págs., Ref. 196183. 🌐

La atención a personas con discapacidad ha mejorado considerablemente con el paso de los años pero en aspectos como la integración laboral hay todavía un largo camino por recorrer. Este estudio tiene como objetivo analizar las características del mercado de trabajo para las personas con discapacidad así como estudiar cuáles son las modalidades en que las personas con discapacidad se incorporan al mercado de trabajo. Los datos que se presentan en este documento y sobre los que se analiza la integración laboral de este colectivo provienen de la Encuesta de discapacidades y

atención a la dependencia (2008).

## Consejos pedagógicos sobre inclusión educativa

RUIZ, E.  
**La inclusión del alumnado con síndrome de Down en las escuelas: claves para el éxito. (Cómo trabajar por la integración sin morir en el intento).** *Revista Síndrome de Down*, vol. 28, nº 109, 2011. 60-69 págs., Ref. 197662. 🌐

La tarea de llevar a buen puerto el proceso inclusivo de un alumno con síndrome de Down no resulta fácil para el maestro si éste no cuenta con algunos instrumentos y estrategias adecuados, lo que lleva a veces a padecer el 'síndrome del quemado' o 'burn out'. Este síndrome, ampliamente extendido en la profesión docente, se caracteriza por el agotamiento y desinterés en su actividad laboral. El artículo de la revista Síndrome de Down propone algunas estrategias o claves básicas y sencillas para prevenir esa situación: un factor esencial para predecir el éxito de la integración escolar es la actitud del profesor, acompañada de un compromiso de formación por su parte, cultivar la paciencia, evitar la hiperactividad educativa y hacer cambios pequeños y progresivos son algunas de las recomendaciones para no morir en el intento de la inclusión educativa en la escuela.

## Relación entre discapacidad visual y psicopatología

GARAIGORDOBIL, M./ BERNARÁS, E.  
**Síntomas psicopatológicos y dimensiones de personalidad en adolescentes con discapacidad visual: cambios evolutivos y relaciones entre ambas variables.** *Análisis y Modificación de Conducta*, vol. 36, nº 153-154, 2010. 63-80 págs., Ref. 197750.

No resultan frecuentes los estudios sobre dimensiones de personalidad o síntomas psicopatológicos en niños y adolescentes con discapacidad visual, debido a que en la mayoría de los casos la población adulta es la más presente en estudios de este tipo. En este caso, con una muestra compuesta por 29 participantes con discapacidad visual entre 12 y 20 años escolarizados en centros educativos del País Vasco, se ha llevado a cabo un estudio para analizar diferencias, en lo que se refiere a síntomas psicopatológicos, entre sexos y cambios con la edad. Los resultados confirman que las chicas con discapacidad visual obtuvieron puntuaciones superiores a los chicos en varios síntomas psicopatológicos. En la etapa adolescente, se demuestra que el sexo femenino tiene niveles altos de psicopatología, los chicos niveles medios y en ambos se observa un nivel bajo de extraversión. En lo que respecta a cambios evo-

lutivos, se puso de relieve que no existen diferencias significativas de trastornos psicológicos entre los rangos de edad evaluados. Un dato revelador es que las jóvenes con discapacidad visual presentan más síntomas psicopatológicos que aquellas que no tienen discapacidad, cosa que no ocurre con el sexo masculino.

## Jóvenes en busca de empleo ¿cuáles son las barreras?

LINDSAY, S.

**Discrimination and other barriers to employment for teens and young adults with disabilities.** *Disability and Rehabilitation*, vol. 33, nº 15-16, 2011. 1340-1350 págs., Ref. 196849.

Es conocida la dificultad que encuentran las personas con discapacidad para encontrar empleo y mantenerlo. La mayoría de los estudios se dirigen a conocer la situación de los adultos; sin embargo no es tan frecuente encontrar información o estudios sobre la situación de los jóvenes en este ámbito. La autora de esta investigación recogió una muestra de cerca de 2000 jóvenes canadienses entre 15 y 24 años que participaron en el estudio PALS, 'Participation and Activity Limitation Survey' realizado en 2006. Fueron seleccionados con la intención de explorar las barreras y discriminación que encontra-

ron durante la etapa de búsqueda de empleo. Los datos obtenidos revelan que las barreras encontradas varían en cuanto a edad y tipo de discapacidad, siendo menores las diferencias entre tipo de barreras que las encontradas entre los dos grupos de edades (adolescentes y jóvenes). El artículo refleja los diferentes factores socio-demográficos que intervienen en esas barreras. La severidad de la discapacidad, el nivel educativo y el género o lugar de residencia, entre otros, influyen en cuanto al tipo de barrera detectado, por lo que la autora llama la atención sobre la necesidad de servicios de apoyo y orientación que tengan en cuenta estos hallazgos.

## Promoción de empleo en hostelería

SORIANO, G./ RUIZ, M.J./ (COORDS.)

**Proyecto Previnem: Prevención, integración y empleo para personas con diversidad funcional en el sector de la hostelería.** Madrid, Fundación Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos, 2011. 299 págs., Ref. 197961.

Cerca de 3 millones de personas ocupan puestos de trabajo en el sector de la hostelería en España. El proyecto Previnem presentado en este documento, cuenta entre sus objetivos generales promover

en el sector hostelero la seguridad y salud en el trabajo, así como conseguir que las empresas del sector cumplan con las obligaciones en relación a los trabajadores con discapacidad, evitando la discriminación y asegurando un puesto adaptado. Se presentan los resultados de un cuestionario dirigido a conocer la situación de los trabajadores con discapacidad en el sector, realizando un análisis de los puestos de trabajo desempeñados por las personas con discapacidad. Se observa que un 34,3% presentan discapacidad sensorial, seguida de un 18,9% con discapacidad física. Un 40,2% de las empresas señala que existen deficiencias importantes en el transporte o de tipo urbanístico para el acceso al establecimiento. El documento ofrece recomendaciones y un catálogo de puestos de trabajo, a la vez que se analizan las adaptaciones necesarias para hacer posible una integración adecuada en los distintos estamentos hosteleros

## Juegos y diversidad

BASCONES, L.M.

**Juegos para todos. El arte de animar actividades lúdicas.** Madrid, Editorial CCS, 2011. 187 págs., Ref. 197869.

El juego representa no solo compartir un tiempo de ocio sino el cultivo de valores como el respeto al otro o la confianza. También desarrolla habili-

dades sociales básicas y otras habilidades de tipo cognitivo como la observación y la memoria. En 'Juegos para todos' se apuesta por la adaptación de juegos a la medida de los participantes del grupo con su diversidad. Se presenta en dos secciones bien diferenciadas: en la primera ofrece una metodología para la animación lúdica, mientras la segunda presenta un amplio repertorio de juegos conocidos y practicados por el autor a lo largo de su experiencia en dinámica de grupos. Dirigido especialmente a monitores y educadores del tiempo libre, ofrece un material de reflexión y formación en la animación de juegos, desde los 8 años hasta la edad adulta pues, como indica la cita que figura en la introducción del texto: "El hombre no deja de jugar porque se hace viejo. Se hace viejo porque deja de jugar".



## Manual para los cuidados de los enfermos terminales que padecen demencia

MARTIN, G.A./ SABBAGH, M.N./ (EDS.)

**Palliative care for advanced Alzheimer's and dementia: guidelines and standards for evidence based care.** Nueva York, Springer Publishing Company, 2011. 313 págs., Ref. 194171.

El envejecimiento demográfico ha contribuido a convertir la demencia en una de las enfermedades más comunes entre las personas mayores. Esto quiere decir que muchas personas mayores padecen la enfermedad de Alzheimer u otro tipo de demencia en el momento de la muerte. Ahí radica la necesidad que tienen muchos cuidadores de adquirir habilidades para poder prestar cuidados paliativos a este colectivo. Este libro pretende dotar a estas personas, ya sean profesionales o cuidadores informales, de los conocimientos necesarios para atender a los pacientes con demencia durante la fase final de la vida. Se trata de un documento en el que salvaguardar la dignidad de la persona enferma es un valor transversal, presente en cada uno de los temas abordados. Entre los contenidos del libro cabe destacar el apartado dedicado al manejo de las actividades de la vida diaria, en el que abundan los consejos en materia de nutrición, vestimenta, cui-

dados personales, movilidad e incontinencia. El libro también presenta instrucciones para programar actividades individuales o en grupo. Existe, asimismo, un capítulo monográfico sobre las necesidades de las personas cuidadores, quienes a menudo se ven afectadas por el estrés y el duelo. Otro tema de creciente actualidad que revisan los autores es el de adaptar los cuidados paliativos a las necesidades particulares de las personas que pertenecen a grupos poblacionales con una identidad cultural diferente a la predominante. Todas estas recomendaciones deben, según la intención de los autores, ser utilizadas para que el final de la vida de las personas con demencia sea una etapa agradable o, al menos, llevadera.

## El impacto de los centros de corta estancia sobre las familias con menores con discapacidad

ROBERTSON, J./ ET AL.

**The impacts of short break provision on families with a disabled child: An international literature review.** *Health and Social Care in the Community*, vol. 19, nº 4, 2011. 337-371 págs., Ref. 196380.

La reducción del estrés asociado al cuidado de menores con discapacidad, así como la disponibilidad de tiempo para el cuidado de otros hijos o la posibilidad de una nueva

experiencia para los menores son algunos de los beneficios que generalmente se asocian a los centros de corta estancia para menores con discapacidad. Este estudio, que recopila 60 artículos publicados en varios países en las últimas décadas, pretende ir más allá de estas generalizaciones, y analizar los efectos que las estancias en estos centros tienen sobre los menores y sus familias. El análisis de esos trabajos revela que la mayoría de los centros de corta estancia son beneficiosos no sólo para el bienestar de las familias, sino también de los menores, aunque se constatan también algunos efectos negativos, como ansiedad en los cuidadores o en los hermanos. El principal efecto adverso en los menores es que éstos puedan sentirse lejos de su familia, mientras que en el caso de un cuidado deficiente, podría aumentar la necesidad de cuidado a largo plazo. El estudio concluye que es necesario un análisis más profundo, no centrado únicamente en las madres, para determinar las consecuencias de los centros de corta estancia sobre las familias, especialmente sobre los padres y hermanos, así como sus efectos a largo plazo sobre las familias y los menores. Se recomienda también un estudio detallado sobre cómo estas estancias pueden combinarse con otras medidas para maximizar sus beneficios, y cómo estas últimas han de imple-

mentarse en cada momento y según las características de menores y familias.

## La atención sanitaria a domicilio reduce los gastos en ingresos hospitalarios y residencias

MEYER, H.

**A new care paradigm slashes hospital use and nursing home stays for the elderly and the physically and mentally disabled.** *Health Affairs*, vol. 30, nº 3, 2011. 412-415 págs., Ref. 194440.

El presente trabajo revisa algunos de los resultados de un programa de atención sanitaria a domicilio para personas mayores y personas con discapacidad física implementado en Boston (EE.UU.). Este programa tiene como objetivo principal mejorar la salud y la autogestión de enfermedades crónicas, de manera que se reduzca el gasto en ingresos hospitalarios y residenciales. En la actualidad, atiende a más de 2.900 personas mayores y a alrededor de 400 personas con discapacidad física severa, que participan en él de forma voluntaria. Al inicio de la intervención, los profesionales del servicio –enfermeras, trabajadores sociales comunitarios y especialistas en terapia física y cuidados paliativos– realizan una evaluación en profundidad de las necesidades médicas, sociales y de apoyo de los usua-



rios. Una vez realizada dicha evaluación y establecido el plan individualizado de atención, los usuarios reciben en su domicilio visitas por parte de la enfermera y son atendidos por otros servicios médicos y sociales, en la medida en que se considere necesario. El estudio concluye que la intervención analizada es eficaz, ya que reduce el número de ingresos en hospitales y residencias, y frena el crecimiento del gasto médico, tanto entre las personas mayores como entre las que tienen alguna discapacidad.

## ¿Cómo perciben su estado de salud los familiares que cuidan de personas dependientes?

FERNÁNDEZ, P./ ET AL.

**Autopercepción del estado de salud en familiares cuidadores y su relación con el nivel de sobrecarga.** *Psicothema*, vol. 23, nº 3, 2011. 388-393 págs., Ref. 196867.

El problema de la dependencia, además de afectar a aquellas personas que la padecen, puede deteriorar la salud –física y mental– de los cuidadores principales. La sobrecarga de trabajo por dedicar gran parte de su tiempo a atender las necesidades de sus familiares puede tener consecuencias negativas en los propios cuidadores. El presente trabajo busca conocer cómo un grupo de cuidadores familiares perciben su estado

de salud, en qué se diferencian de la población general española y si existe alguna relación entre salud percibida y nivel de sobrecarga. La muestra objeto de estudio se compuso de un total de 1.257 cuidadores de personas dependientes residentes en la provincia de Bizkaia. Los resultados de estudio muestran que la percepción general de salud de las personas cuidadoras que participaron en la investigación es peor que la de la población general española y que esta percepción es especialmente acusada en lo que se refiere al componente de salud mental. A la vista de los datos, se puede afirmar que cuanto peor es la salud percibida mayor es la sobrecarga de los cuidadores. Los resultados confirman los hallazgos obtenidos en otros estudios y proporcionan claves para orientar las intervenciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas cuidadoras.

## Mejorar la comunicación en el seno familiar

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD/  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**Guía F. Guía de intervención y apoyo a familias de personas con discapacidad.** Sevilla, Dirección General de Personas con Discapacidad, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Junta de Andalucía, 2011. 163 págs., Ref. 197216.

La planificación centrada en la persona y en la familia requiere una tarea de formación y apoyos que favorece el proceso de mejora de la calidad de vida y la autodeterminación. Con este propósito, y basada en estrategias prácticas de intervención familiar y gestión de conflictos, esta guía ha sido diseñada especialmente para profesionales y familias que tienen algún miembro con discapacidad, así como para otras realidades familiares ya que aporta fórmulas relacionadas con la inteligencia emocional útiles para mejorar la comunicación interpersonal.

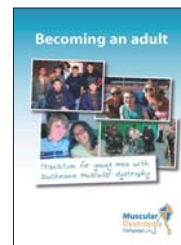
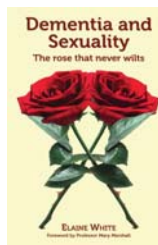
## Guía práctica sobre la Ley de Dependencia

GARCÍA ANTÓN, M.A./ (COORD.)

**Guía práctica de la Ley de Dependencia. Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.** Madrid, Sociedad Española de Geriatría y Gerontología, 2011. 34 págs., Ref. 198119.

La complejidad del lenguaje legislativo a menudo impide comprender su contenido con la claridad deseable que permita traducir el texto a las necesidades del día a día a ciudadanos y profesionales. La ley de Dependencia, en vigor desde enero de 2007, ha llevado a realizar importantes cambios en lo que se refiere a procedimientos administrativos que deben ser explicados. Por esta razón, la Sociedad Espa-

ñola de Geriatría y Gerontología ha preparado esta guía informativa especialmente para los profesionales que trabajan con mayores y personas dependientes y sus familias que se ven en la necesidad de aclarar conceptos e informar sobre el desarrollo de la ley para dar respuestas a las inquietudes de los afectados. Con lenguaje sencillo, el manual recoge los aspectos más importantes en los que interviene la ley, describiendo paso a paso cuáles son los procedimientos en algunos aspectos básicos: el proceso a seguir para el reconocimiento de la situación de dependencia, valoración del grado de dependencia y recursos a los que acceder, respondiendo a algunas dudas sobre competencias administrativas entre diferentes Comunidades Autónomas.



## Análisis del impacto de la crisis en las personas con discapacidad

ANAUT, S./ ET AL.

**El impacto de la crisis sobre los hogares con personas con discapacidad. En: El primer impacto de la crisis en la cohesión social en España.**

Serie: Estudios, nº 32, Madrid, Fundación FOESSA, 2010. 221-260 págs., Ref. 196503.

Este trabajo, enmarcado en el libro “El primer impacto de la crisis en la cohesión social en España”, analiza las consecuencias de dicha crisis económica en los hogares con personas con discapacidad. Particularmente, estudia el impacto de la crisis en personas con discapacidad y hogares, a través de los tres ejes fundamentales (el económico, el político y el de las relaciones sociales) que desarrolla la Encuesta FOESSA, aplicada en dos momentos en el tiempo: 2007 y 2009. Entre sus principales resultados se destaca que, en el período de tiempo entre las dos mediciones, la proporción de personas con discapacidad trabajando, que ya de por sí es mucho menor que en el resto de población, se ha reducido en más de la mitad. Sin embargo, ha aumentado la ocupación de aquella con certificado de discapacidad, probablemente por las políticas de mejora de empleabilidad implementadas. Asimismo, se muestran peores resultados en la valoración del estado de

salud, aspecto que, junto al nivel educativo, influye según los autores en el impacto laboral de la crisis. Con respecto a hogares, el estudio evidencia cómo la discapacidad en el mismo correlaciona con un mayor riesgo de pobreza (precarizándose con la crisis aquellos hogares que antes se hallaban integrados), así como con un mayor riesgo de exclusión en los tres ejes: económico, político y relacional.

## Demencia y sexualidad, la rosa que nunca muere

WHITE, E.

**Dementia and Sexuality: The Rose that Never Wilts.** Londres, Hawker Publishers, 2011. 135 págs., Ref. 191632.

Para familiares y cuidadores, puede resultar difícil entender y aceptar la sexualidad de las personas con demencia. Sus deseos y comportamientos sexuales producen a menudo vergüenza y, en ocasiones, rechazo total en quienes los rodean. Sin acceso a la información necesaria resulta, además, difícil saber si conviene animar o desincentivar tales conductas. La autora de este libro pretende, con su publicación, resolver algunas de las dudas más frecuentes que existen sobre este tema entre los profesionales que atienden a este colectivo. Los capítulos introductorios se dedican al análisis del significado de la sexualidad de las

personas mayores, en general, y de quienes padecen demencia, en particular. En la segunda parte del libro, se aportan consejos para apoyar a los cuidadores informales, que se sienten confusos ante la sexualidad de sus familiares. Cómo tratar la sexualidad de las personas con demencia desde un punto de vista profesional es el tema central de la tercera parte, que cierra el volumen. Si se consigue asumir que la sexualidad es algo natural, una necesidad básica que llevamos con nosotros toda la vida, buena parte del trabajo ya está hecho, señala la autora.

## Investigación en viviendas asistidas

FELCE, D./ ET AL.

**The Impact of Autism or Severe Challenging Behaviour on Lifestyle Outcome in Community Housing.** *Journal of Applied Research in Intellectual Disabilities*, vol. 24, nº 2, 2011. 95-104 págs., Ref. 192577.

La relación entre trastornos del espectro autista y problemas de conducta resulta frecuente entre personas con discapacidad intelectual, en especial aquellas que presentan una discapacidad severa, representando un 30% de los adultos con discapacidades intelectuales. En este artículo se reflejan las conclusiones de un estudio realizado con un grupo de 427 adultos en 146 viviendas asistidas del

Reino Unido, a los que se aplicó el Disability Assessment Schedule con el fin de conocer su estilo de vida y su conducta social, relación con el personal asistente y su participación en tareas domésticas y actividades comunitarias. Los datos obtenidos confirman la relación entre baja conducta adaptativa y su impacto en el estilo de vida, independientemente de presentar espectro autista o discapacidad severa.

## La discapacidad origina un agravio económico comparativo

JIMÉNEZ, A./ HUETE, A.

**Estudio sobre el agravio comparativo económico que origina la discapacidad.** Madrid, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Universidad Carlos III de Madrid, 2011. 122 págs., Ref. 195739.

El presente libro, editado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, recoge los resultados de un estudio sobre el sobreesfuerzo económico que han de realizar las personas con discapacidad y sus familias para atender las necesidades derivadas de esa discapacidad. La investigación pone de manifiesto que estas personas deben afrontar gastos suplementarios en la adquisición de bienes y servicios generales, además de gastos en bienes y servicios específicamente relacionados con la discapacidad –ayudas

técnicas, asistencia personal, tratamientos médicos, terapéuticos, habilitadores y rehabilitadores, fármacos-. Además, deben hacerlo con una capacidad económica inferior, pues, se calcula que el ingreso medio anual de los hogares en los que residen personas con discapacidad es aproximadamente un 25% inferior al del resto. El estudio concluye que “muchas personas con discapacidad se privan de realizar gastos que son necesarios” en relación con su discapacidad, “simplemente porque no pueden afrontarlos”. En definitiva, esta obligación de realizar mayores gastos en un contexto de menores ingresos coloca a este colectivo en un claro riesgo de exclusión social.

## Emancipación de jóvenes con distrofia muscular de Duchenne

ABBOTT, D./ CARPENTER, J. **Becoming an Adult. Transition for Young Men with Duchenne Muscular Dystrophy.** Bristol, University of Bristol, 2010. 45 págs., Ref. 194192.

El presente trabajo analiza la transición a la edad adulta de jóvenes con distrofia muscular de Duchenne, identifica algunos de los problemas a los que tienen que hacer frente y propone recomendaciones para jóvenes, familiares y profesionales clave en la intervención. La metodología empleada en este estudio

consistió en la distribución postal de un cuestionario a un total de 38 padres y madres, así como en la realización de entrevistas individuales a 40 jóvenes y a sus familiares. Entre las principales conclusiones, se señala una ausencia alarmante de ejemplos de planificación formal de la transición de estos jóvenes a la edad adulta. Así, solamente una de cada cuatro familias cuenta con un gestor de casos o un trabajador social responsable de su caso. Además, se indica que seis de cada diez padres y madres no cuentan con suficiente información sobre los posibles servicios a los que sus hijos pueden optar a corto plazo. En lo que concierne a educación y trabajo, la mitad de los jóvenes entrevistados dice acudir a un colegio y sus familiares informan de la dificultad de encontrar un centro que satisfaga las necesidades específicas de su caso. Con respecto a la escolarización, se identifican problemas de accesibilidad y participación de estos jóvenes en actividades extracurriculares. El informe pone de manifiesto que los jóvenes que continúan escolarizados cuentan, en general, con una vida social adecuada y con suficiente número de amigos. Sin embargo, quienes ya han abandonado la escuela viven de manera más excluida, tienen menos amistades y las actividades en el exterior las realizan en exclusiva con familiares cercanos.

## Las personas con discapacidad y su derecho a una vivienda

HEMINGWAY, L. **Disabled people and housing. Choices, opportunities and barriers.** Bristol, Policy Press, 2011. 216 págs., Ref. 197045.

El acceso a la vivienda es, en muchos países, entre ellos España, un derecho constitucional. Para la población en general, y para las personas con discapacidad en particular, resulta, sin embargo, difícil sortear los diferentes obstáculos existentes para conseguir una vivienda propia. Laura Hemingway, la autora de este libro, defiende incluso que existe un sinhogarismo oculto entre las personas con discapacidad. Según ella, muchas viven en el hogar paterno o en soluciones residenciales, pero que si contaran con el apoyo y las adaptaciones adecuados, podrían tener su propio hogar. El hogar es un lugar que nos ayuda a desarrollar nuestra independencia y donde podemos disfrutar de la privacidad. Resulta fundamental para el desarrollo de nuestra identidad y para llevar una vida integrada en la sociedad. Por ello es tan importante identificar las barreras que impiden a las personas con discapacidad acceder a algo tan básico como una vivienda ‘propia’, argumenta Hemingway. En su libro, revisa esos obstáculos que, según la autora, pueden ser de cuatro tipos: físicos, actitudinales, económicos y comunicativos. Este análisis pretende ayudar a

los responsables políticos en materia de vivienda a comprender las dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad que quieren conseguir su propia vivienda. Un mejor entendimiento del problema, espera Hemingway, quizás pueda incentivarles a crear una nueva política de vivienda más integradora.

## Discapacidad y humor

Vañó, P. **Perdonen que no me levante.** Madrid, Servimedia, 2011. 161 págs., Ref. 197197.

Después de 40 años viviendo situaciones variopintas desde su silla de ruedas, Paco Vañó nos ofrece un libro divertido (y a la vez profundo) en el que cuenta sus puntos de vista sobre la discapacidad y las actitudes que genera en los demás. El autor hace partícipe al lector de sus recuerdos, con un estilo salpicado de ironía y humor: el accidente de tráfico a los 21 años –cuya mala práctica en el traslado al hospital le dejó parapléjico–, anécdotas cotidianas con taxistas, camareros, amigos en su misma situación, etc. Narra momentos de su intensa vida pública, gracias a su actividad política como diputado, de los que siempre extrae un motivo para reír, confirmando que ante las dudas sobre cómo tratar a una persona con discapacidad, la espontaneidad y el humor resultan los mejores aliados.

## Las ayudas técnicas facilitan la accesibilidad a museos

MARTÍNEZ, R.

**Museos inclusivos, nuevas tecnologías y accesibilidad (II).** *Polibea*, nº 99, 2011. 27-34 págs., Ref. 197318.

La evolución tecnológica en la información y comunicación, unida a una mayor sensibilidad sobre la necesidad de hacer accesibles los museos y otros espacios culturales de nuestro patrimonio, lleva a desarrollar algunas iniciativas recientes que merece la pena dar a conocer. La revista *Polibea*, siempre atenta a las novedades de buenas prácticas en accesibilidad, presenta la segunda parte de un artículo, publicado en su número anterior, donde se describen algunas iniciativas en museos españoles. En esta ocasión, el autor describe las adaptaciones llevadas a cabo en 4 museos: Museo Nacional del Prado, Museo Nacional de Arqueología Subacuática, Museo Nacional d'Art de Catalunya y Museo de Tapices de la Seo de Zaragoza. Tras hacer algunas observaciones sobre la accesibilidad, destaca el uso, cada vez más extendido, de audioguías y signoguías, ayudas técnicas que facilitan el disfrute de los museos a personas con diferentes discapacidades. Como novedad, describe la nueva Guía Virtual Accesible para Museos (GVAM), que consigue integrar a todo tipo de

visitantes en un museo a la vez que ofrece un sistema de posicionamiento inalámbrico.

## Investigación en tecnología accesible

VALERO, M.A./ ET AL.

**Investigación sobre las tecnologías de la sociedad de la información para todos.** Centro Nacional de Tecnologías de Accesibilidad, 2011. 245 págs., Ref. 197417.

El objetivo del trabajo de investigación recogido en este informe es impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información para Todos en España mediante la identificación de la demanda y oferta real de productos y servicios accesibles, basados en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Estas demandas emanan tanto de las necesidades específicas de la población para el uso y disfrute de los servicios como de la legislación y normativa vigente con respecto a los derechos de las personas con discapacidad, la promoción de la autonomía personal y la vida independiente.

## Diseño para un entorno accesible

HERNÁNDEZ, J./ ET AL.

**Accesibilidad universal y diseño para todos. Arquitectura y urbanismo.** Madrid, Fundación Once, 2011. 267 págs., Ref. 197530.

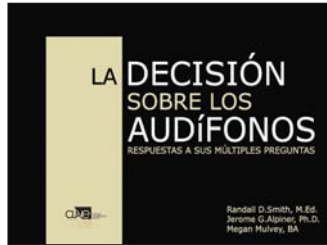
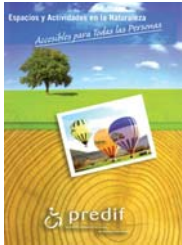
Se presenta esta nueva publicación de la Fundación ONCE que ofrece una visión global de la diversidad de las capacidades del ser humano y su influencia en el diseño de entornos arquitectónicos y urbanísticos, planteando las referencias al marco normativo y los criterios técnicos básicos necesarios para alcanzar la accesibilidad universal. El espíritu de la obra adopta en su esencia el lema de la Declaración de Estocolmo de 2004: "El buen diseño capacita, el mal diseño discapacita". Desde este punto de partida, la publicación toma como referencia los contenidos del Curso de Accesibilidad Universal y Diseño para Todos que imparte desde hace varios años la Fundación ONCE en colaboración con la Fundación Arquitectura COAM. En este sentido, el libro aporta material didáctico para arquitectos, estudiantes u otros profesionales relacionados con el diseño. En la elaboración del documento han participado 11 autores con amplia experiencia profesional en el campo del Diseño para Todos en arquitectura, urbanismo, transporte, entornos naturales e históricos y tecnologías de la comunicación, aportando propuestas de soluciones técnicas y medidas específicas.

## Guía de recursos naturales accesibles

MARTÍN, J.A./ ET AL.

**Espacios y actividades en la naturaleza accesibles para todas las personas.** Madrid, Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos, 2011. 759 págs., Ref. 197532.

La experiencia de las personas con gran discapacidad a las que representa Predif (Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos) a la hora de viajar ha concienciado de la necesidad de realizar guías informativas sobre recursos turísticos y sus condiciones de accesibilidad. En esta ocasión ha recabado información sobre los recursos naturales accesibles en España dando lugar a una Guía editada en colaboración con la Fundación Once y la Fundación Vodafone España. En ella se recoge información de 166 recursos naturales en España: rutas, parques naturales y actividades al aire libre que reúnen un nivel óptimo de accesibilidad para personas con movilidad reducida y discapacidades sensoriales. La información se presenta clasificada por Comunidades Autónomas, siguiendo un modelo de ficha que responde a características sobre información general, accesibilidad física, accesibilidad visual, y accesibilidad auditiva. Sin duda, sirve de complemento respecto a las Guías de turismo accesible publicadas en años anteriores.



## Información útil sobre normativa y accesibilidad en viviendas

MORAL, O.

**Guía informativa: obras y actuaciones de accesibilidad en comunidades de propietarios. Régimen legal 2011.**

Madrid, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, 2011.

12 págs., Ref. 198292.

Resulta demasiado frecuente encontrar situaciones en las que un ciudadano no conoce sus derechos a la hora de exigir reformas de accesibilidad en su vivienda. Con el propósito de dar a conocer, desde el punto de vista normativo, los derechos de las personas con discapacidad (o personas mayores) para garantizar la accesibilidad en su edificio, esta guía, redactada por el servicio jurídico del Cermi, explica algunas medidas de interés. Hace referencia a los derechos en cuanto a las obras e instalaciones de accesibilidad con o sin necesidad de acuerdo por parte de la Comunidad de vecinos y a las obras e instalaciones que pueden realizar las personas interesadas asumiendo el coste. La guía informa sobre las dos normas reguladoras vigentes en esta materia: la 'Ley de adaptación normativa a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad' y la 'Ley de Límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras'. Asimismo, facilita

los formularios a cumplimentar para la solicitud de obras de reforma. Los beneficiarios del derecho que regula la accesibilidad son los propietarios de la vivienda si viven en ella, trabajan, prestan servicios altruistas o voluntarios, y las personas con discapacidad o mayores de 70 años.

## Guía sobre normalización y TIC

RODRÍGUEZ, A./ MARTÍNEZ, L.

**Guía sobre normalización en la accesibilidad de las TIC.**

Madrid, Centro Nacional de Tecnologías de Accesibilidad, 2011. 120 págs., Ref. 198378.

El impulso a los esfuerzos de normalización de la accesibilidad en las tecnologías de la sociedad de la información se traduce posteriormente en iniciativas como la publicación de esta guía que tiene como objetivo identificar y describir las normas técnicas más relevantes que existen en el mundo sobre accesibilidad electrónica y la razón de su relevancia. Ofrece una amplia gama de información sobre estandarización y certificación de accesibilidad con respecto a la tecnología, tratando de dar a conocer el estado del arte en cuanto a normas y estándares aplicables. El documento propone una estructura de fichas destinadas a la descripción en el que las normas se estructuran de forma que permite describirlas atendiendo a diversos crite-

rios como la fase del ciclo productivo en el que es aplicable, tipo de documento, área de aplicación y profesionales a los que se afecta. Describe la legislación sobre accesibilidad TIC en España y otros países, identificando las principales organizaciones de normas y mostrando un alista clasificada de normas. Esta información resulta de utilidad para actores sociales que habitualmente hacen uso de las normas de accesibilidad electrónica como los fabricantes de productos de apoyo, empresas, universidades y centros de investigación, sin olvidar la administración pública.

## ¿Cuál es el audífono que necesito?

SMITH, R.D./ ET AL.

**La decisión sobre los audífonos. Respuestas a sus múltiples preguntas.** Madrid, Clave.

Atención a la Deficiencia Auditiva, 2011. 43 págs., Ref. 197892.

Clave es una entidad benéfica británica, con representación en España, que tiene como objetivo la mejora de calidad de vida de las personas con problemas de audición. Desarrolla actividades de información y formación, a la vez que promueve medidas que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva en todos los entornos. El manual de consulta presentado recientemente

te trata de ayudar a personas que estén en la situación de tomar una decisión sobre si ponerse un audífono o no, y también han de decidir cuál es el que se ajusta mejor a su problema. ¿Cuáles son las causas de la pérdida auditiva? ¿es necesario acudir a la consulta de un médico antes de comprar un audífono? ¿dónde puedo encontrarlo y cuál es su coste? Respondiendo a múltiples preguntas, el manual ofrece conceptos básicos sobre los audífonos, sus ventajas y qué es lo que se puede esperar de ellos, aportando información práctica sobre otras cuestiones como su cuidado y mantenimiento y explicando las causas de posibles molestias que pueda ocasionar su uso en una etapa inicial.



## Enfermedad de Alzheimer en personas con Síndrome de Down: Estado actual del conocimiento

El 13 de enero de 2012 en Barcelona  
Organiza: Althaia; Ampans

**Más información:**

Tel. +34 93 827 23 00

Fax +34 93 827 21 38

[http://www.ampans.cat/dipticgen12\\_es/](http://www.ampans.cat/dipticgen12_es/)  
[ampans@ampans.cat](mailto:ampans@ampans.cat)

## 13th International Conference on Autism, Intellectual Disabilities & Developmental Disabilities

Del 18 al 20 de enero de 2012 en Miami Beach (EE.UU)

**Más información:**

<http://www.daddcec.org>

[cindy.perras@cogeco.ca](mailto:cindy.perras@cogeco.ca)

## 20th European Congress of Psychiatry "Beyond Diversity, Towards Harmony"

Del 03 al 06 de marzo de 2012 en Praga

**Más información:**

<http://www.epa-congress.org>

## International Congress on Telehealth and Telecare

Del 06 al 08 de marzo de 2012 en Londres (Reino Unido)

Organiza: King's Fund

**Más información:**

<http://www.kingsfund.org.uk>

[enquiry@kingsfund.org.uk](mailto:enquiry@kingsfund.org.uk)

## XII Curso-Simposio sobre implantes cocleares

Del 07 al 10 de marzo de 2012 en Pamplona

Organiza: Departamento de ORL de la Clínica Universitaria de Pamplona Srta. Alicia Gancino

**Más información:**

Tel.: 948 25 54 00

[agancino@unav.es](mailto:agancino@unav.es)

## International Conference on Adolescent Sexual/ Reproductive Health and HIV/ AIDS "Cross cultural perspectives on adolescent sexual and reproductive health in a globalized worlds"

Del 12 al 16 de marzo de 2012 en Enugu (Nigeria)

Organiza: Abia State University

**Más información:**

<http://www.iss.nl/News/International-Conference-on-adolescent-sexual-reproductive-hea>

[Cendev.ng@gmail.com](mailto:Cendev.ng@gmail.com)

## VIII Jornadas científicas de investigación sobre personas con discapacidad

Del 14 al 16 de marzo de 2012 en Salamanca

Organiza: Instituto Universitario de Integración en la Comunidad de la Universidad de Salamanca (INICO)

### Más información:

Tel.: 923 29 45 00

<http://inico.usal.es>

[jornadas2012@usal.es](mailto:jornadas2012@usal.es)

## 12th International Conference on Integrated Care

Del 29 al 30 de marzo de 2012 en San Marino

Organiza: International Journal for Integrated Care, International Network of Integrated Care, Instituto per la Sicurezza Social San Marino y Julius Center of the University Medical Center Utrecht

### Más información:

<http://www.integratedcare.org>

## III Congreso Internacional y IV Nacional de audición y lenguaje, logopedia, apoyo a la integración y multiculturalidad: Familia y escuela: perspectivas de futuro

Del 20 al 21 de abril de 2012 en Granada (Andalucía)

Organiza: Departamento Pedagogía, Área de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Jaén

### Más información:

Universidad de Jaén

<http://www.congresoaljai.com/>

## Salón sin Barreras

Del 11 al 13 de mayo de 2012 en Vitoria (País Vasco)

Organiza: Mash Media

### Más información:

Tel. 945138190

<http://www.salonsinbarreras.com>

[info@salonsinbarreras.com](mailto:info@salonsinbarreras.com)

## Interdependence 2012 Conference and Exposition

Del 15 al 18 de mayo de 2012 en Vancouver (Canadá)

Organiza: Rick Hansen Foundation

### Más información:

<http://site.rickhansen.com/interdependence2012/Home.aspx>

[i2012info@rickhansen.com](mailto:i2012info@rickhansen.com)

## I Congreso internacional sobre la intervención temprana centrada en la familia para niños sordos o con discapacidad auditiva

Del 30 de mayo al 01 de junio de 2012 en Bad Ischl (Austria)

Organiza: Institute of Neurology of Senses and Language of the Hospital of St. John of God

### Más información:

<http://www.fcei2012.org/en/>

[fcei2012@bblinz.at](mailto:fcei2012@bblinz.at)

## Universal Design Conference 2012

Del 11 al 13 de junio de 2012 en Oslo (Noruega)

Organiza: Delta Centre

### Más información:

+47 46 61 57 41

<http://www.ud2012.no>

[ud2012@bufdir.no](mailto:ud2012@bufdir.no)

## Mental Health Europe Conference 2012: From individual to collective responsibility

Del 14 al 16 de junio de 2012 en Split (Croacia)

Organiza: Mental Health Europe

### Más información:

<http://www.mhe-sme.org/assets/files/Conference%202012%20Poster%281%29.pdf>

[secretariat@mhe-sme.org](mailto:secretariat@mhe-sme.org)

## 20th European Social Services Conference "Shaping the Future for Sustainable Social Services: Quality, Performance, Innovation"

Del 25 al 27 de junio de 2012 en Copenhague (Dinamarca)

Organiza: Red Social Europea

### Más información:

+ 44 (0) 1273 739039

<http://www.esn-eu.org/european-social-services-conference/index.htm>

[info@esn-eu.org](mailto:info@esn-eu.org)

## Congreso Mundial Asociación Internacional para el Estudio de la Discapacidad Intelectual (IASSID) 2012

Del 09 al 14 de julio de 2012 en Halifax (Canadá)

Organiza: Asociación Internacional para el Estudio de la Discapacidad Intelectual (IASSID)

### Más información:

<https://iassid.org/conference/index.php/HPC/2012IWC/index>

# Real Patronato Sobre Discapacidad



## 02 Presentación

### 04 A fondo

- 04.** Un nuevo paso en la garantía de los Derechos Humanos:  
La Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.  
Por **JACOBO MARTÍN FERNÁNDEZ**
- 10.** La participación de Oscar Pistorius en el atletismo IAAF:  
análisis desde la Convención y la ética.  
Por **LEONOR LIDÓN HERAS** y **GABRIEL BRIZUELA COSTA**

## 20 Actividades

- 20.** Actividades del Real Patronato Sobre Discapacidad
- 24.** Actividades de la Secretaría General de Política Social y Consumo
- 27.** Actividades de la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad
- 31.** Actividades del Centro español de Subtitulado y Audiodescripción, CESYA
- 33.** Actividades de difusión del Observatorio Estatal de la Discapacidad, OED
- 34.** Actividades del Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad, CENTAC
- 36.** Actividades del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española, CNLSE

## 38 Novedades documentales

## 42 Bibliografía

## 54 Convocatorias

